

## IV. Administración de Justicia

### TRIBUNAL SUPREMO

#### SALA PRIMERA

##### Edicto

Por el presente edicto, que será insertado en el «Boletín Oficial del Estado», acordado por la Sala Primera del Tribunal Supremo, proveído de hoy, dictado en Exequatur número 1.261/1985, sobre ejecución de sentencia de divorcio, dictada con fecha 17 de febrero de 1964, por Juzgado Cuarta de Primera Instancia de lo Civil de la Circunscripción Judicial del Distrito Federal y Estado de Miranda (Venezuela), solicitada por el Procurador don Emilio Alvarez Zancada, en nombre y representación de doña Mercedes Martínez Soler, se cita y emplaza a don Salvador Martínez Carrasco, que se encuentra en ignorado paradero, para que dentro del término de treinta días pueda comparecer en forma ante esta Sala en dichos autos a hacer uso de su derecho, bajo apercibimiento que de no verificarlo se dará a los mismos la tramitación correspondiente, sin su intervención.

Dado en Madrid a 9 de octubre de 1987.—El Secretario.—13.608-C (68619).

### MAGISTRATURAS DE TRABAJO

#### CADIZ

##### Cedula de notificación

En virtud de lo acordado con fecha 15 de septiembre del corriente año, por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo número 1 de esta ciudad, en el expediente que sobre Pensión de Jubilación se tramita en esta Magistratura de Trabajo con el número 724/1987, a instancias de don Antonio Salas Martínez, contra la Empresa «José Macías Viera, Sociedad Anónima», y otros, se publica en el «Boletín Oficial del Estado» el siguiente:

«Auto de aclaración. Que en fecha 15 de septiembre de 1987 fue dictada sentencia en autos 724/1987, en la que estimando la demanda interpuesta por Antonio Salas Martínez, contra las Empresas «Cotos, Sociedad Anónima», y «José Macías Viera, Sociedad Anónima», el Instituto Nacional de la Seguridad Social y la Tesorería Territorial de la Seguridad Social, sobre Pensión de Jubilación, se condenaba directamente a las Empresas demandadas y por vía de responsabilidad anticipada a las Entidades gestoras a abonar al actor la Pensión de Jubilación, en cuantía del 86,64 por 100, de una base reguladora de 58.711 pesetas mensuales, y que por error mecanográfico debió decir el 84,64 por 100 de dicha base reguladora. Resultando: Que la demandada INSS y Tesorería Territorial de la Seguridad Social ha presentado escrito solicitando en tiempo hábil se aclare el punto aludido. Considerando: Que habiéndose producido error mecanográfico en cuanto al tipo aplicable por los años cotizados, en cumplimiento de lo solicitado y de lo prevenido en el artículo 186 de la Ley de Procedimiento Laboral, modificó el tipo aplicable al 84,64 por 100, por los años cotizados. Vistos los preceptos indicados y demás de aplicación general, su señoría, por ante mí, el Secretario dijo: Que debía aclarar y aclaraba la sentencia recaída en autos 724/1987, en cuanto al error mecanográfico sufrido, fijando el tipo aplicable al 84,64 por 100.

Así lo acordó y manda y firma el ilustrísimo señor don Antonio Marín Rico, Magistrado de Trabajo de la número 1 de esta capital, por ante mí, el Secretario, que doy fe. Firmado. A. Marín Rico. Rubricado.»

Y para que le sirva de notificación en legal forma a la Empresa demandada «José Macías Viera, Sociedad Anónima», por encontrarse en ignorado paradero, expido el presente, que firmo en Cádiz a 2 de octubre de 1987.—El Secretario.—13.997-E (68702).

#### SANTANDER

##### Edicto

Por tenerlo así acordado su señoría el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo número 2 de esta capital y su provincia, en providencia de esta fecha, dictada en autos de despido seguidos en esta Magistratura de Trabajo con el número 259/1986, ejecución de sentencia número 221/1986, a instancias de Julián García Ayllón, contra Amparo Marcano Godoy, «Discoteca Búho», se hace saber por medio del presente, que se sacan a la venta en pública subasta por término de ocho días, los siguientes bienes embargados como de propiedad de la parte demandada cuya relación y tasación es la siguiente: Derecho de traspaso del local donde está ubicada la «Discoteca Búho», en plaza Vista Alegre, s/n.; valorada en 5.000.000 pesetas.

##### Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencias de esta Magistratura; en primera subasta, el día 26 de noviembre; en segunda subasta, en su caso, el día 3 de diciembre, y en tercera subasta, también en su caso, el día 10 de diciembre; señalándose como hora para todas ellas las trece horas de la mañana, y celebrándose bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar sus bienes pagando principal y costas, después de celebrado quedará la venta irrevocable.

Segunda.—Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo de subasta.

Tercera.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

Cuarta.—Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana; podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio hasta la celebración de las mismas, depositando en la Mesa de la Magistratura, junto a aquél, el importe de la consignación antes señalada o acompañando el resguardo de haber ingresado dicha cantidad en la cuenta que esta Magistratura tiene abierta en Barclays Bank, sito en Santander, calle de Hernán Cortés, número 27, número de cuenta corriente 31-146. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, sirviendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

Quinta.—Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de la tasación de los bienes.

Sexta.—Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con una rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Séptima.—Que en tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción al

tipo, adjudicándose los bienes al mejor postor, si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido para que en el plazo de nueve días pueda liberar los bienes, pagando principal y costas o presentar persona que mejore la postura última, haciendo el depósito legal o, en su caso, pague la cantidad ofrecida por el postor para que se deje sin efecto la aprobación del remate, obligándose al mismo tiempo a pagar el principal restante y las costas en los plazos y condiciones que ofrezca y que, oído el ejecutante, podrá aprobar el señor Magistrado.

Octava.—Que en todo caso queda a salvo el derecho de la parte actora a pedir la administración o adjudicación de los bienes subastados, en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

Novena.—Que los remates podrán ser a calidad de ceder a tercero, mediante comparecencia ante la Magistratura, con asistencia del cesionario, que deberá aceptarla, y todo previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Décima.—Que el precio del remate deberá cumplirse dentro de los tres días siguientes a la aprobación del mismo.

Sirviendo el presente de notificación en legal forma al público en general y demás partes interesadas, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial» de la región, y en su caso en el «Boletín Oficial del Estado», y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Santander a 13 de octubre de 1987.—El Secretario.—13.999-E (68704).

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

#### ALBACETE

##### Edicto

Doña María Pilar Alonso Saura, Magistrada-Juez de este Juzgado de Primera Instancia número 3 de Albacete,

Por el presente edicto, hace saber: Que en autos civiles número 223/1985 seguidos por el procedimiento judicial sumario que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, en reclamación de un préstamo de 40.624.324 pesetas, a instancia de «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», contra José María Gómez Jiménez, María Isabel Mejías Almendros, Antonio Mejías Villaescusa y Belén Almendros Cuenca, vecinos de Almansa, se ha acordado, por providencia de esta fecha, proceder a la subasta de las fincas especialmente hipotecadas, que sucintamente se describen al final de este edicto, con indicación de su precio de tasación. Dicha subasta se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, por primera vez, el día 29 de diciembre de 1987, a las once horas; por segunda vez, en su caso, el día 29 de enero de 1988, a igual hora, y también, en su caso, por tercera vez el día 29 de febrero de 1988, a la misma hora, con sujeción a las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo, en la primera subasta, el de tasación fijado de común acuerdo por las partes que se indica al final de la descripción de cada finca; en la segunda, servirá de tipo el 75 por 100 del valor antes indicado, y en ninguna de las

dos se admitirá postura inferior al tipo respectivo: la tercera se celebrará sin sujeción a tipo, y en todas ellas podrán hacerse las posturas a calidad de ceder el remate a un tercero.

Segunda.-Los licitadores que deseen tomar parte deberán consignar previamente en este Juzgado o acreditar haberlo hecho en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo respectivo, y en tercera subasta, el 20 por 100 del tipo de segunda. También podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando resguardo de haberla hecho en el establecimiento público destinado al efecto, pudiendo hacerse las posturas a calidad de ceder.

Tercera.-Que los autos y la certificación del Registro a que se refieren las reglas 2.<sup>a</sup> y 4.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas objeto de subasta se describen así:

Propiedad de don José María Gómez Jiménez y doña María Isabel Mejías Almendros.

Lote número 1:

Urbana. Casa en Almansa, calle Aragón, número 19, hoy 29, A, de la manzana 25, compuesta de planta baja, principal y cámaras, con una superficie de 9 metros 20 centímetros de fachada por 8 metros 90 centímetros de fondo, o sea, 81 metros 88 decímetros cuadrados.

Inscrita al libro 180 de Almansa, folio 52, finca 2.828, inscripción undécima.

Valorada pericialmente en la cantidad de 6.000.000 de pesetas.

Propiedad de don Antonio Mejías Villaescusa y doña Belén Almendros Cuenca.

Cuarta parte indivisa en cada uno de los lotes y fincas siguientes:

Lote número 2:

A) Heredad titulada «Casa de don Pío», situada en la partida del Lentiscar, Regajo Cañadilla, Hoya de Franco, Tierra Blanca y Casa de Gueraela, comprensiva de 82 cahizadas 3,5 barchillas de sembradura, 4 días de labor 90 tahúllas secano, equivalente a 550 hectáreas. De dicha finca fueron segregadas 20 áreas 25 centáreas y los enclaves que se hacen constar en su descripción sólo se concretan en un trozo de tierra de 3 hectáreas 50 áreas, pertenecientes a herederos de Pascual Iglesias, y una parcela de 1 hectárea 50 áreas, propiedad de Ana María Martínez. En esta finca existe un camino particular de 4 metros de ancho que, partiendo del decámetro sexto del hectómetro octavo del kilómetro 17 de la carretera de Almansa a Requena, va en dirección nordeste a suroeste, atravesando tierra de labor hasta la casa existente en la misma.

Inscrita en el tomo 249 del archivo, libro 105 de Ayora, folio 22 vuelto, finca número 4.211, inscripción octava.

Valorada pericialmente en la cantidad de 36.800.000 pesetas.

B) En el mismo lote de la anterior finca:

Trozo de tierra con un manantial de agua dentro de su perímetro, denominado «Manantial de Santa Teresa», cuyo caudal se calcula es de unos 3.000 litros de producción por minuto, con varias obras de captación que han sido ejecutadas en él. Se halla situado en término de Ayora, partida del Regajo, y forma un cuadrado de 45 metros de lado, teniendo una extensión superficial de 2.025 metros cuadrados, o sea, 20 áreas 25 centáreas. Esta finca se halla enclavada en la

antes citada descrita labor denominada «Casa de don Pío», de la cual se segregó. El agua del mencionado manantial está dividido a efectos de su aprovechamiento en 540 horas de agua, conforme a su descripción escriturada, con los derechos y servidumbres que también tiene específicamente señalados, tanto sobre la labor «Casa de don Pío», así como de un acueducto subterráneo y de los predios sirviente, galerías subterráneas, etc.

Inscrita en el tomo 265 de Ayora, libro 111, folio 237, finca 7.959, inscripción cuarta. Valorada en 3.066.636 pesetas.

Lote número 3:

Tierra secano campo y lomas, con un edificio destinado a balneario, situado en término de Ayora, partida del Regajo de Lentiscar, de cabida 12 hectáreas aproximadamente. Lindante: Saliente, camino de Piedra del Gallo; mediodía, tierras de Juan Martínez; poniente, tierras de Andrés Alejo y olivar de Pedro Cotillas, y norte, con las de don Rafael Jara, Pedro del Campo y De Pedro López.

Inscripción: Tomo 142, libro 64, folio 182, finca 2.850, valorada en 368.000 pesetas.

4. Campo indivisible de tierra secano con vides, situado en término de Ayora, partida del Centenar u Hoya de Franco, de cabida 25 áreas 20 centáreas, o sea, 3 tahúllas, que linda: Por este, sur y oeste, tierras de doña Mercedes Ortiz, y por norte, con el camino.

Inscripción: Tomo 80, libro 35, folio 233 vuelto, finca 596, valorada en 36.800 pesetas.

5. Campo indivisible de tierra secano erial, situado en término de Ayora, partida de la Hoya de Franco, que su cabida es de 7 tahúllas, equivalentes a 58 áreas 80 centáreas. Lindante: Norte, este y oeste, con tierras de doña María de las Mercedes Ortiz Bru, y por sur, camino carretero.

Inscripción: Tomo 122, libro 51, folio 185 vuelto, finca 1.860, valorado en 85.868 pesetas.

6. Campo de tierras secano, parte sembradura y parte destinada a pastos, situado en término de Ayora, partida de la Peña, de 4 hectáreas 90 áreas 69 centáreas. Lindante: Norte, tierras de doña Mercedes Ortiz Bru; sur, las de los herederos de Leandro Abarca; este, la rambla de los Pinos, y oeste, carretera.

Inscripción: Tomo 241, libro 102, folio 146 vuelto, finca 6.918, valorada en 306.068 pesetas.

7. Campo indivisible de tierra secano, parte sembradura dura y parte inculca, situado en término de Ayora, partida del Regajo, punto denominado «Casa del Rey», de cabida 1 cahizada 1 barchilla de sembradura, equivalente a 2 hectáreas 18 áreas 40 centáreas. Linda: Sur, este y oeste, con tierras de doña Mercedes Ortiz, y norte, las de José Antonio Sánchez de Miguel, conocido por «El Teresino», y de los herederos de Romualdo García Rubio.

Inscripción: Tomo 105, folio 23 vuelto, finca 5.990, valorado en 122.670 pesetas.

8. Una tierra secano, parte laborable y parte inculca, con casa de labor, era de pan-trillar y corral, al sitio o partida del Lentiscar o Regajo, del término de Ayora, mide superficialmente 4 cahizadas 18 barchillas, equivalentes a 11 hectáreas 2 áreas 40 centáreas. Linda: Norte, tierras de herederos de don Eduardo López, y las de doña Mercedes Ortiz; sur, de esta última, en su mitad occidental aproximadamente con el cauce de la rambla, y en su mitad restante con la acequia que conduce las aguas de la casa de Gueraela; este, camino del Lentiscar, y oeste, tierras de doña Mercedes Ortiz, de Pascual Iglesias y de don José Lázaro.

Inscripción: Tomo 229, libro 98, folio 165, finca 6.139, valorada en 613.336 pesetas.

9. Siete cahizadas, equivalentes a 20 hectáreas 93 áreas 9 centáreas, de tierra secano, parte sembradura y parte inculca, con una casita de campo y corral de ganado, cuya porciones conocidas por la «Casa del Conejo», está situada en término de Ayora, partida de los Cuchillos del

Regajo. Lindante: Por norte y este, con doña Mercedes Ortiz Bru, y mediodía y poniente, herederos de Severino Teruel Cámara.

Inscripción: Tomo 141, libro 61, folio 47, finca 2.547, valorada en 1.226.666 pesetas.

10. Una heredad, con su casa de campo, era, dos balsas y demás anexos, en este término de Ayora, partida del Lentiscar y Regajo, comprensiva de unas 12 cahizadas, equivalentes aproximadamente a 24 hectáreas 18 áreas 20 centáreas. Lindante: Por saliente, tierras agregadas a la heredad de la «Casa de don Pío», de la herencia de don José Ortiz; mediodía, la heredad titulada «Casa del Valenciano», perteneciente a Severino Teruel; poniente, esta misma heredad, y la de «Conejo», de don Modesto Almenar, y norte, tierras de la «Casa de Potete», pertenecientes a don José Martínez, alias «Potete», y José Martínez, alias «Pinedo». Dicha finca contiene sobre 3.000 vides, 100 olivos, una pequeña parte destinada a cereales, y el resto, que es en su mayor parte pastos.

Inscripción: Tomo 176, libro 78, folio 22, finca 4.010, valorada en 1.380.000 pesetas.

11. Campo indivisible de tierra secano, plantada de vides, en término de Ayora, partida de la Hoya de Franco, que su cabida es de 2 tahúllas, igual a 16 áreas 81 centáreas. Lindante: Por norte, sur y oeste, con tierras de doña Mercedes Ortiz Bru, y mediodía, lomas de la heredad «Casa de don Pío», de la herencia de don José Ortiz.

Inscripción: Tomo 221, libro 94, folio 128 vuelto, finca 5.355, valorada en 30.670 pesetas.

12. Campo indivisible de tierra secano de tercera clase, con derecho a la casa, corral y era, de la partida denominada de «Nieves», situado en término de Ayora, partida de Tierra Blanca, de 4 tahúllas, equivalentes a unas 33 áreas 60 centáreas, que linda: Por norte, sur y oeste, con tierras de doña Mercedes Ortiz.

Inscripción: Tomo 241, libro 102, folio 147 vuelto, finca 6.191, valorada en 61.336 pesetas.

13. Campo indivisible de tierra secano a cereales, situado en término de Ayora, partida de la Hoya de Franco, de 3 tahúllas, equivalentes a 25 áreas 25 centáreas. Lindante: Norte, sur y oeste, con tierras de doña Mercedes Ortiz Bru.

Inscripción: Tomo 241, libro 102, folio 148 vuelto, finca 6.920, valorado en 30.670 pesetas.

14. Campo indivisible de tierra secano a cereales, situado en término de Ayora, partida de la Hoya de Franco, de 10 tahúllas, equivalentes a 84 áreas. Lindantes: Por saliente, poniente y norte, con finca de doña Mercedes Ortiz Bru, y mediodía, de Manuel Abarca Ródenas.

Inscripción: Tomo 241, libro 102, folio 149 vuelto, finca 6.921, valorado en 92.000 pesetas.

15. Tres cahizadas, o sea, 6 hectáreas 4 áreas 80 centáreas de tierra secano puesta de olivos, en cuanto a una parte de su cabida, y el resto tierra inculca destinada a pastos, situada en término de Ayora, partida del Regajo del Lentiscar. Lindante: Por saliente, con tierras de Andrés Alejo y Juan Martínez («Pinedo»); mediodía, las de Pascual Iglesias y las de doña Mercedes Ortiz; poniente, con la vereda del Cuarto Falgo, y norte, las de herederos de Andrés Alejo y de Tomás Catalán.

Inscripción: Tomo 215, libro 92, folio 41, finca 1.068, valorada en 368.000 pesetas.

16. Campo indivisible de tierra secano, con tres olivos, de sobre 1 barchilla de sembradura, o sean, aproximadamente 16 áreas 80 centáreas, situado en término de Ayora, partida del Regajo, en la vertiente norte del cerro de los Baños, de doña Mercedes Ortiz, el cual campo, linda: Norte, sur, este y oeste, con tierras inculcas de doña Mercedes Ortiz.

Inscripción: Tomo 241, libro 102, folio 150, finca 6.922, valorada en 30.670 pesetas.

17. Un campo de tierra secano inculca destinada a pastos, de cabida 3 cahizadas, equivalentes aproximadamente a 6 hectáreas, situado en término de Ayora, partida de las Cañadillas, frente a la Virgen de Gracia. Lindante: Por saliente, con el camino de herradura del Pere Catalán; mediodía

y poniente, con tierras destinadas a pastos de doña Mercedes Ortiz Bru, y norte, en loma de los herederos de Francisco Pérez Hernando, por la cingla o línea o banco de piedra en el que existe una cueva.

Inscripción: Tomo 241, libro 102, folio 151 vuelto, finca 6.923, valorada en 92.000 pesetas.

18. Campo indivisible de tierra secoana puesta de viña casi en su totalidad, en las inmediaciones de la carretera de Almansa a Cofrentes, en término de Ayora, partida de la Peña, de 2 cahizadas 3 barchillas, equivalentes a unas 4 hectáreas 53 áreas 81 centiáreas. Linda: Saliente y mediodía, lomas de la labor de la «Casa de don Pio»; norte, viña de la expresada labor, de la herencia de don José Ortiz, y poniente, la rambla que baja del campo.

Inscripción: Tomo 175, libro 77, folio 219, finca 3.994, valorada en 245.336 pesetas.

19. Campo indivisible de tierra secoana inculta, situada en término de Ayora, partida de la Peña del Gallo, de extensión superficial mediodía de labor o lo que haya, equivalente a 16 áreas 80 centiáreas, lindante: Por norte, Damián Cámara Teruel; sur, herederos de Miguel Alarte Piqueras; este, Vicente Segura Jiménez, y oeste, herederos de Ana María Catalán Píera.

Inscripción: Tomo 241, libro 102, folio 152 vuelto, finca 6.924, valorada en 15.336 pesetas.

20. Un campo de tierra sembradura secoana, cuya cabida es de 4 cahizadas, equivalentes a 8 hectáreas, situado en término de Ayora, partida de la Peña, titulado de los «Colodrillos», lindante: Por este y sur, la rambla y tierras de doña Mercedes Ortiz; oeste, el camino viejo de Almansa, y norte, tierras de doña Mercedes Ortiz.

Inscripción: Tomo 241, libro 102, folio 153, finca 6.925, valorada en 460.000 pesetas.

21. Campo indivisible de tierra secoana con vides, situado en término de Ayora, partida del Regajo, o «Casa de los Potetes», de 0,5 cahizadas de puño, equivalentes a unas 98 áreas, lindante: Por saliente, con tierras de los herederos de José Martínez Martínez, y sur, oeste y norte, las de doña Mercedes Ortiz Bru.

Inscripción: Tomo 176, libro 78, folio 10 vuelto, finca 66, valorado en 76.668 pesetas.

22. Campo indivisible de tierra secoana con vides y olivos, sito en término de Ayora, partida de la Tierra Blanca, de cabida 3 tahúllas, equivalentes a 25 áreas 20 centiáreas. Lindante: Saliente, mediodía y poniente, herencia de don José Ortiz, y norte, con tierras de Rosa Rogla.

Inscripción: Tomo 210, libro 90, folio 131 vuelto, finca 3.291, valorada en 30.668 pesetas.

23. Campo indivisible de tierra secoana puesto de vides y olivos, parte de la heredad denominada «Casa de los Potetes», situado en término de Ayora, partida del Regajo, comprensiva dicha parte de unas 4 barchillas, equivalentes a 66 áreas 40 centiáreas, lindante: Por saliente, finca de Ana María Martínez Martínez, y por los demás puntos cardinales, con tierras de la herencia de don José Ortiz. Tiene derecho a la mitad de la casa y era que está emplazada en esta finca, y que linda la referida casa: Por saliente o frente, con finca de Ana María Martínez Martínez, ejidos de dicha en medio; poniente o espalda, con tierras de la herencia de don José Ortiz, y por la derecha e izquierda de su entrada, o sea, por el norte y sur, con tierras de la finca que se describe. También tiene derecho a cuatro días de agua de los ocho de la balsa que allí existe.

Inscripción: Tomo 85, libro 37, folio 109, finca 741, valorada en 76.668 pesetas.

24. Campo indivisible de tierra secoana con algunos olivos, situado en término de Ayora, partida de la Tierra Blanca, de 6 áreas 30 centiáreas, lindante: Norte, camino de la Balsa; sur y este, la acequia, y oeste, carretera de Almansa a Cofrentes.

Inscripción: Tomo 261, libro 110, folio 216, finca 7.764, inscripción segunda, valorada en 3.068 pesetas.

25. Campo indivisible de tierra secoana a cereales, formados con dos o tres escalones o

paradas, situado en término de Ayora, partida o paraje denominado «Terrero Perejil», de 1 hectárea de cabida aproximada. Lindante: Por los cuatro puntos cardinales, con tierras de la labor denominada «Casa de don Pio».

Inscripción: Tomo 119 de Ayora, folio 229, finca 9.296, valorada en 73.600 pesetas.

26. Una balsa situada en el paraje conocido por Tierra Blanca, en término municipal de Ayora, en cuya balsa se almacenan las aguas procedentes del manantial de la «Casa de don Pio», que discurre a través de un cauce que nace en el manantial dicho, atraviesa la carretera de Almansa a Requena y viene a desembocar en la citada balsa.

Inscripción: Tomo 119 de Ayora, folio 229, finca 9.291, valorada en 306.668 pesetas.

Dado en Albacete, 3 de octubre de 1987.—La Magistrada-Juez, María Pilar Alonso Saura.—El Secretario.—13.596-C (68598).

## ALICANTE

### Edicto

Doña Amalia Basanta Rodríguez, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 2 de los de Alicante.

Por el presente edicto se hace público: Que el día 21 de diciembre, a las once cuarenta y cinco horas, tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado la venta en primera y pública subasta de los bienes que después se dirán, acordada en los autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 101 de 1985, seguidos por Caja de Ahorros Provincial de Alicante, contra don José Torrens Cabrelies.

### Condiciones de la subasta

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad equivalente al 20 por 100 del tipo de subasta; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo; que el precio del remate no se destinará a la extinción de otras cargas preferentes, si los hubiere, que el rematante aceptará los títulos de propiedad que aparezcan en los autos, sin poder exigir otros, y que quedan de manifiesto mientras tanto las actuaciones en Secretaría a los licitadores.

### Bienes que se subastan

Parcela de tierra secoana, en término de Calpe, partida Merced, con una superficie de 800 metros cuadrados. Linda: Norte, urbanizadora «Calpe, Sociedad Anónima»; sur, señor Corwal y camino de acceso; este, camino, y oeste, urbanizadora «Calpe, Sociedad Anónima». Sobre esta parcela y conservando los mismos linderos descritos, se ha construido una casa de campo-chafé, que consta de planta baja, distribuida en garaje, de unos 50 metros cuadrados de superficie, y planta alta, distribuida en terraza cubierta, que consta de dos dormitorios, comedor-estar, dos baños y cocina, con una superficie de 104 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Callosa de Ensañá, al tomo 446, libro 89 del Ayuntamiento de Calpe, folio 135, finca 11.871, inscripción quinta.

Valorada en la cantidad de 6.250.000 pesetas.

Y para el caso de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de la segunda subasta, con rebaja del 25 por 100, el próximo día 21 de enero de 1988, a la misma hora, y para el caso de que no hubiere postores en la segunda, se señala para la celebración de la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el próximo día 19 de febrero de 1988, a la misma hora, ambas en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Dado en Alicante a 13 de octubre de 1987.—La Magistrada-Juez, Amalia Basanta Rodríguez.—El Secretario.—5.551-A (68631).

## BARCELONA

### Edictos

En virtud de lo dispuesto por la ilustrísima señora Juez de Primera Instancia número 2 de Barcelona, en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 615/1986-3.ª, instado por «Banco Central, Sociedad Anónima» y «Banco de Bilbao, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Isidro Marín Navarro, contra «Industrias Catalanas de Nutrición Animal, Sociedad Anónima» y «Granjas Catalanas, Sociedad Anónima», por el presente se anuncia con veinte días de antelación, y con las condiciones fijadas en dicha Ley Hipotecaria, la venta en pública subasta de la finca que se dirá, y cuyo acto tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día 21 de diciembre próximo, a las diez horas, en tercera subasta, por haber resultado desiertas o renunciadas las anteriormente señaladas, y sin sujeción a tipo.

Se hace constar que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere—al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se previene a los licitadores que las posturas se admitirán sin sujeción a tipo, y que el acreedor demandante podrá concurrir como postor a todas las subastas, sin necesidad de consignar cantidad alguna, mientras que todos los demás postores no podrán tomar parte en la licitación si no consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo de la segunda subasta.

Desde el presente anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a dicho pliego, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto, y no se admitirán tales consignaciones si no contienen la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la regla octava del referido artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Las cantidades depositadas se devolverán a sus respectivos dueños, acto seguido del remate, excepto la del mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta; y también podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los demás postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el rematante no cumpliere la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas. Las cantidades consignadas por éstos se devolverán una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, y tal cesión deberá hacerla el rematante, mediante comparecencia ante el Juzgado, con asistencia y aceptación del cesionario, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

El presente edicto servirá también, en su caso, de notificación al deudor, si resultare negativa la practicada en la finca de que se trata.

La finca del remate se describe así:

Una heredad, denominada «Manso Gulart», sita en el término de Esparreguera, subdividida en cereales, viñas, olivar, bosque y yermo, en la que existen dos casas señaladas de números 3 y 4. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sant Feliu de Llobregat, al tomo 1.810 del archivo, libro 119 de Esparreguera, folio 186, finca 656.

Valorada en la escritura de constitución de hipoteca en la suma de 49.874.120 pesetas, que fue el tipo de la primera subasta.

Barcelona, 31 de julio de 1987.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-13.617-C (68628).

★

Don Eloy Mendaña Prieto, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Barcelona,

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo, otros títulos registrados bajo número 1.432/1985, promovidos por «Banco de Préstamo y Ahorro, Sociedad Anónima», contra Flora Amich Capella, Luis Ivars Portabella y «Publicaciones el Vigía, Sociedad Anónima», he acordado en proveído de esta fecha, sacar a la venta en pública subasta los bienes embargados a la parte demandada que al final se describen, y por el precio de valoración que se dirá, en la forma prevenida en la Ley de Enjuiciamiento Civil, señalándose para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en paseo Lluís Companys, 1-3, el día 27 de noviembre y, en caso de resultar éste desierto, se señala para la segunda subasta el día 23 de diciembre y en el supuesto de que resultare igualmente desierto este segundo remate, se señala para la tercera y última el 22 de enero próximo, y hora de las once, todas ellas, previéndose a los licitadores que para tomar parte en las subastas, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, el 20 por 100 del valor efectivo que constituye el tipo para cada subasta o del de la segunda tratándose de la tercera, no admitiéndose en la primera subasta posturas inferiores a los dos tercios de la valoración ni en la segunda las que no cubran los dos tercios de la tasación, rebajada en un 25 por 100. Si se llegase a tercera subasta, que saldrá sin sujeción a tipo, y hubiere postor que ofrezca las dos terceras partes del que sirvió de base para la segunda subasta y que acepte las condiciones de la misma, se aprobará el remate; hasta la celebración de la respectiva subasta podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado junto a aquél el importe de la consignación a que antes se ha hecho mención; el remate podrá hacerse en calidad de cederlo a tercero y no se admitirán posturas que reúnan dichos requisitos, debiéndose estar en todo lo demás a lo dispuesto en la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Subsistirán las cargas anteriores y las preferentes al crédito del actor y que los títulos de propiedad se encuentran en Secretaría para que sean examinados por los licitadores, los que deberán conformarse con ellos sin poder exigir otros.

Que los bienes que se subastan se encuentran en poder de los demandados.

Además de las condiciones que anteceden y en cuanto a los derechos de traspaso, se cumplirán las normas establecidas en los artículos 32 y 33 de la Ley de Arrendamientos Urbanos.

#### Bienes objeto de subasta

##### Primer lote:

Máquina fotocopidora eléctrica, marca «Minolta», modelo EP-3502, de tres tintas o colores.

Tasada a efectos de la presente en 180.000 pesetas.

##### Segundo lote:

Derechos de traspaso del local sito en plaza Medinaceli, número 5, 1.º, 2.º, de Barcelona.

Tasados a efectos de la presente en 100.000 pesetas.

##### Tercer lote:

Rústica.-Terreno de tierra seco en término de Polop y su partida Crehueta o Centeta y

Bolavar, formando la parcela 23. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Callosa de Ensarriá al libro 19, folio 240, finca número 2.852, inscripción segunda.

Tasada a efectos de la presente en 700.000 pesetas.

##### Cuarto lote:

Rústica.-Trozo de tierra seco en término de Polop, y partida Crehueta o Centeta y Bolavar. Inscrita en el mismo Registro al tomo 481, libro 23, folio 189, finca número 3.298, inscripción primera.

Tasada en 3.800.000 pesetas.

##### Quinto lote:

Urbana.-Trozo de tierra seco en término de Polop, partida Crehueta o Venteta y Bolavar. Inscrita en el mismo Registro al tomo 24, libro 24, folio 171, finca número 3.439, inscripción primera.

Tasada en 3.200.000 pesetas.

##### Sexto lote:

Rústica.-Trozo de tierra seco en la partida Crehueta o Venteta y Bolavar, término de Polop. Inscrita en el mismo Registro al tomo 153, libro 11, folio 97, finca número 1.766, inscripción cuarta.

Tasada en 13.000.000 de pesetas.

##### Séptimo lote:

Rústica.-Trozo de tierra seco, en la partida Casteller, del término de Polop. Inscrita en el mismo Registro al tomo 636, libro 37, folio 106, finca número 3.652, inscripción primera.

Tasada en 3.100.000 pesetas.

##### Octavo lote:

Tres.-Local en planta de sótano B, que es la Entidad número 3, en la tercera planta del edificio sito en esta ciudad, números 12 y 14, en la calle Tenor Viñas y con los números 33 al 37 de la calle Calvet. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Barcelona, número 6, al folio 141 vuelto del tomo y libro 845 de San Gervasio, finca número 41.546-N, inscripción dieciocho.

Tasado en 700.000 pesetas.

Barcelona a 22 de septiembre de 1987.-El Magistrado-Juez, Eloy Mendaña Prieto.-El Secretario judicial.-4.745-D (68609).

★

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad, número 12,

Hago saber: Que en juicio ejecutivo número 1.020/1984-2.º, instado por «Banco Central, Sociedad Anónima», contra doña Salvadora García Valiente y don Ramón Fuertes Jorda, he acordado, por providencia de fecha 9 de octubre de 1987, la celebración de primera y pública subasta para el día 14 de diciembre, a las doce horas, en tres lotes por separado, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y en las condiciones prevenidas en la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndose constar que los títulos de propiedad obran en autos, para ser examinados en Secretaría por los licitadores, que deberán informarse con su resultancia, sin que puedan exigir otros, y que subsisten las cargas anteriores y preferentes.

Los bienes inmuebles objeto de subasta son:

Finca número 2 de la calle Auguer, piso 3.º, 1.ª, de la localidad de Blanes. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lloret de Mar, al tomo 1.371, folio 161, libro 189 de Blanes, finca número 9.775. Valorada en la cantidad de 3.850.000 pesetas.

Finca número 2 de la calle Auguer, piso 3.º, 2.ª, de la localidad de Blanes. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lloret de Mar, tomo 1.371, folio 164, libro 189 de Blanes, finca 9.776. Valorada en la cantidad de 2.085.000 pesetas.

Pieza de tierra formada por una pequeña planicie y el resto de monte rocoso, de extensión 23 áreas 35 centiáreas, en la villa de Blanes. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lloret, tomo 292, libro 27, folio 20, finca 229. Valorada en la cantidad de 36.000.000 de pesetas.

Para el caso de no concurrir licitador alguno a la primera, se acuerda señalar segunda subasta para el día 12 de enero de 1988, a las doce horas, y de resultar desierta esta tercera subasta, el día 26 de febrero de 1988, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Todo licitador que quiera tomar parte en la subasta deberá consignar previamente en la Mesa del Juzgado la suma del 20 por 100 del tipo de la subasta.

Dado en Barcelona a 9 de octubre de 1987.-El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.-El Secretario.-5.247-16 (68737).

★

Don Enrique Marín López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 11 de los de Barcelona,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 205/1987, instado por Caja de Ahorros de Cataluña, que litiga al amparo de justicia gratuita, contra don Salvador Codina Mas, por providencia esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez, término de veinte días, y tipo que se dirá, la finca hipotecada que luego se expresará, para cuyo acto se ha señalado el próximo día 11 de febrero, a las diez horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en los bajos del Palacio de Justicia, y bajo las siguientes

#### Condiciones

Primera.-Que el tipo de la subasta será el de 7.000.000 de pesetas, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo.

Segunda.-Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que sirve de base para la indicada subasta, excepto el acreedor demandante.

Tercera.-Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en la forma que establece la regla decimo-cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Cuarta.-Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.-Que el remate podrá hacerse en calidad de cederlo a un tercero.

Sexta.-Que para el caso de no existir postores en dicha subasta, se celebrará en segunda subasta, en el mismo lugar, señalándose para el día 21 de marzo próximo, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera; y de no existir tampoco postores en esta segunda subasta, tendrá lugar una tercera subasta, el día 12 de mayo próximo, a las diez horas, y sin sujeción a tipo, debiendo en este caso los licitadores consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda subasta.

Asimismo se hace público para que sirva de notificación al deudor hipotecario o tercero poseedor, a los efectos de lo dispuesto en el último párrafo de la regla séptima del citado artículo 131 de la Ley Hipotecaria, la celebración de las mencionadas subastas.

Los gastos de subasta y posteriores serán a cargo del rematante.

#### Finca objeto de subasta

Entidad número uno.—Piso vivienda sito en la planta baja de la casa en Altafulla, calle Botigues del Mar, 51-52, que tiene su acceso por el portal número 52, con una superficie de 70 metros 87 decímetros cuadrados; consta de varias dependencias y servicios, y linda: Al frente, tomando como tal la calle de su situación, portal, caja de escalera y entidad números 2 y 3 de este mismo edificio y parte izquierda resto del terreno sin edificar que la separa de María Luisa Martí de Nicolau, y fondo, con calle sin nombre. Inscrita en el Registro de la Propiedad de El Vendrell, al tomo 1.227, libro 41 de Altafulla, folio 112, finca 3.848, inscripción segunda.

Dado en Barcelona a 13 de octubre de 1987.—El Magistrado-Juez, Enrique Marín López.—El Secretario.—5.544-A (68610).

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado bajo el número 502/1986-2.º de registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona, representada por el Procurador señor don Isidro Marín Navarro, contra la finca especialmente hipotecada por «Inmobiliaria Rovisa, Sociedad Anónima», por providencia de esta fecha ha acordado señalar para el día 15 de diciembre próximo, a las diez horas la tercera subasta, en lugar del día 13 del mismo mes y año, que se anunció por edicto de fecha 23 de julio de 1987 en el «Boletín Oficial del Estado» número 216, de 9 de septiembre de 1987, y en el «Boletín Oficial» de la provincia de fecha 9 de septiembre de 1987, quedando, por tanto, anulado el señalamiento de la tercera subasta de los edictos referidos quedando en vigor y en su lugar el señalamiento del 15 de diciembre próximo, a las diez de sus horas, y respecto de las fincas a que aquellos edictos se refieren.

Dado en Barcelona a 14 de octubre de 1987.—El Juez.—El Secretario judicial.—13.615-C (68626).

★

En virtud de lo dispuesto por la ilustrísima señora Juez de Primera Instancia número 2 de Barcelona, en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.344/1986-3.º, instado por «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Manuel Gramunt de Moragas, contra don Salvador Padrosa Burcet y doña María Antonia Payeras Cifre, por el presente se anuncia con veinte días de antelación, y con las condiciones fijadas en dicha Ley Hipotecaria, la venta en pública subasta, de la finca que se dirá, y cuyo acto tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día 14 de diciembre de 1987, en primera subasta, por el precio fijado en la escritura de constitución de hipoteca, el día 18 de enero de 1988; en segunda subasta, en el caso de que no hubieran concurrido postores a la primera, y que se hará con la rebaja del 25 por 100 del referido precio, y el día 19 de febrero de 1988, en tercera subasta, y sin sujeción a tipo, si no hubiere concurrido ningún postor a la segunda. Todos dichos actos, tendrán lugar a las diez horas.

Se hace constar que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se previene a los licitadores que nos se admitirán posturas que sean inferiores al tipo de la primera y, en su caso, de la segunda subasta, y en cuanto a la tercera, que se admitirán sin sujeción a tipo, y que el acreedor demandante podrá concurrir como postor a todas las subastas, sin necesidad de consignar cantidad alguna, mientras que todos los demás postores no podrán tomar parte en la licitación si no consignan previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo de la primera o segunda subasta, y que en caso de celebrarse la tercera, el depósito deberá ser el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda.

En todas las subastas, desde el presente anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a dicho pliego, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto, y no se admitirán tales consignaciones, si no contienen la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la regla octava del referido artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Las cantidades depositadas se devolverán a sus respectivos dueños, acto seguido del remate, excepto la del mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta; y también podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los demás postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el rematante no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas. Las cantidades consignadas por éstos se devolverán una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, y tal cesión deberá hacerla el rematante, mediante comparecencia ante el Juzgado, con asistencia y aceptación del cesionario, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

El presente edicto servirá también, en su caso, de notificación al deudor, si resultare negativa la practicada en la finca de que se trata.

La finca objeto del remate se describe así:

Departamento número cuatro. Local sito en la planta baja de un conjunto de edificaciones sito en Girona, carretera de Barcelona, número 61/1969. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Girona, al tomo 1.982, libro 215, folio 18, finca número 12.563.

Valorada en la escritura de constitución de hipoteca en la suma de 19.800.000 pesetas que es el tipo de la primera subasta.

Barcelona, 16 de octubre de 1987.—La Magistrado-Juez.—El Secretario.—5.245-16 (68735).

★

El Magistrado-Juez, accidental, del Juzgado de Primera Instancia del número 4 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 501/1986, se siguen autos de ejecutivo—letras de cambio, a instancia de «Mottatranciatilegno, S. p. A.», contra don Manuel Castro Llopis, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a la parte demandada:

Mitad indivisa, urbana número 4, piso primero, puerta tercera, situado en la primera planta alta de la casa número 14, del paseo Manuel Girona de esta ciudad, de superficie 139,66 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 8 de Barcelona al tomo 1.105 del archivo, libro 344 de Sarriá, folio 13, finca número 14.133, inscripción tercera.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el próximo día 23 de noviembre a las diez treinta horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 7.265.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores, que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumple la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, el próximo día 21 de diciembre a las diez treinta horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 21 de enero a las diez treinta horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Barcelona a 23 de octubre de 1987.—El Magistrado-Juez, accidental.—El Secretario.—5.324-16 (69825).

#### BENIDORM

#### Edicto

Don Agustín Morales Pérez-Roldán, Juez de Primera Instancia del Juzgado número 1 de Benidorm,

Por el presente mandamiento, digo, se hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 644 de 1984, se siguen autos de juicio ejecutivo en reclamación de 431.190 pesetas de principal, más 150.000 pesetas, calculadas para intereses y costas, instados por «Sociedad Cooperativa Aluminios Micra», contra «Construcciones Poma, Sociedad Anónima», y en los que por proveído de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez término de veinte días, los bienes embargados y que luego se dirán, habiéndose señalado para su remate el día 10 de diciembre próximo, a las once horas, y para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para que tenga lugar por segunda vez, término de veinte días, y con rebaja del 25 por 100 de su valoración el día 11 de enero próximo, a las once horas, y para el supuesto de que igualmente no hubiere postores en la segunda, se señala para que tenga lugar, por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 8 de febrero próximo, el acto del remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle Martínez Oriola, número 18, y en cuya subasta registrarán las siguientes

## Condiciones

Primera.-Servirá de tipo para esta subasta el que se expresará, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo y pudiéndose hacer el remate en calidad a cederlo a un tercero.

Segunda.-Que en la primera subasta si la postura ofrecida no cubriese las dos terceras partes del tipo que sirvió para la segunda se observará lo que ordena el párrafo tercero del artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Tercera.-Todo licitador para tomar parte en la subasta, deberá consignar previamente al acto en la Mesa del Juzgado o en establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo de tasación que sirva para cada una de las subastas, sin lo cual no serán admitidos.

Cuarta.-Que la finca objeto de la subasta sale sin suplir previamente la falta de títulos y que todo licitador acepta como bastante la obrante en autos, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes -si los hubiere- al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.-Que desde el anuncio del presente hasta la celebración de la subasta, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, los que deberán ser depositados en la Mesa del Juzgado con el importe a que se refiere el apartado tercero del presente o acompañarse el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Los bienes objeto de la subasta son los siguientes:

Local comercial izquierda de la planta baja del edificio sito en La Nucua, partida Pla de Berenguer, de 44 metros cuadrados, finca 6.736. Valorada en 1.500.000 pesetas.

Vivienda señalada con la letra A de la planta baja del edificio en La Nucua, partida Pla de Berenguer, finca 6.737. Valorada en 2.500.000 pesetas.

Vivienda señalada con la letra E, de igual edificio que las anteriores, y que es la finca 6.741. Valorada en 2.700.000 pesetas.

Dado en Benidorm a 3 de septiembre de 1987.-El Juez, Agustín Morales Pérez-Roldán.-La Secretaria.-13.624-C (68720).

## BILBAO

## Edictos

Don Teodoro Sarmiento Hueso, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Bilbao y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado, Sección Primera, y con el número 264/1985, se tramitan autos de juicio especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador señor Perea de la T., en nombre de «Banco Guipuzcoano, Sociedad Anónima», contra Abraham Arranz Arranz y María Luisa Arranz Arranz, en los que he acordado sacar a subasta el bien que se dirá, por tercera vez, por término de veinte días y sin sujeción a tipo.

Para el remate de los bienes en dicho procedimiento se señala el día 2 de diciembre de 1987, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, bajo la única condición de que los licitadores que quieran tomar parte en la subasta depositarán, previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual al 20 por 100 del tipo que sirvió para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación, cuyo tipo fue de 6.500.000 pesetas.

Se hace constar que los títulos de propiedad están suplidos por la correspondiente certificación registral, la cual con los autos están de manifiesto

en la Secretaría del Juzgado, donde los interesados pueden examinarlos, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, sin derecho a exigir otra, y que las cargas preferentes al crédito que se ejecuta, si las hubiere, quedarán subsistentes y sin cancelar, aceptándose el rematante y subrogándose en la responsabilidad de las mismas, sin que el precio del remate sea destinado a su extinción.

## Bien objeto de subasta

Veintiseis.-Lonja primera de la planta de sótano de la casa número 14 del barrio de «Garbe», en la anteiglesia de Yurre, con una superficie aproximada de 135 metros cuadrados. Se le asigna una cuota de 2 enteros 47 centésimas por 100 en relación con el valor total del edificio. Se le asigna una cuota de 2 enteros 47 centésimas por 100, en relación con el valor total del edificio. Se encuentra libre de cargas y se halla inscrita en el Registro de la Propiedad de Durango al tomo 846, libro 32 de Yurre, folio 25, finca número 2.085, inscripción primera.

Dado en Bilbao a 1 de julio de 1987.-El Magistrado-Juez, Teodoro Sarmiento Hueso.-El Secretario.-13.610-C (68621).

★

Don José Manuel Villar González Antorán, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4-2.ª Bilbao,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el número 692/1987, se tramita expediente de declaración de fallecimiento de don Carmelo Herreras Eguizabal, promovido por doña María Dolores Lobera Díaz, quien litiga representada por el Procurador señor Santín, en cuyo expediente y por providencia de esta fecha he acordado librar el presente edicto haciendo constar: Que don Carmelo Herreras Eguizabal con fecha 1 de noviembre de 1970 abandonó el domicilio conyugal aduciendo la imperiosa necesidad que le asistía de acudir a Granada, Andalucía, al objeto, según sus palabras, de buscar un trabajo, sin que desde esa fecha se haya tenido noticia alguna de su paradero, por lo que se cree que haya fallecido, el cual tenía su último domicilio en Bilbao.

Lo que se hace saber a fines de lo dispuesto en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Bilbao a 22 de julio de 1987.-El Magistrado-Juez, José Manuel Villar González Antorán.-El Secretario.-14.010-E (68715).

1.ª 29-10-1987

★

Don José Manuel Villar González-Antorán, Magistrado-Juez de Primera Instancia de Bilbao y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el número 706/1986, se tramita expediente de quiebra voluntaria, promovido por «Mutua Popular del Automóvil», y en concreto dentro de ella y en la pieza 4.ª de dicha quiebra sobre examen, graduación y reconocimiento de créditos, se ha fijado hasta el día 7 del mes de noviembre próximo, el término dentro del cual los acreedores deberán presentar al Síndico de la quiebra los títulos justificativos de sus créditos y, asimismo, se señala para el próximo día 19 de noviembre, a las once horas de su mañana, para la celebración de la Junta sobre examen y reconocimiento de créditos, señalándose que esta providencia, a tenor de los artículos 1.378 de la LEC y 1.101 del CC, se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» y periódicos de mayor circulación del país, como consecuencia del número inusual de

acreedores a convocar. Se hace constar que dicha Junta tendrá lugar en el pabellón de deportes de la Casilla en Bilbao.

Lo que se hace saber para general conocimiento.

Dado en Bilbao a 14 de septiembre de 1987.-El Magistrado-Juez, José Manuel Villar González-Antorán.-La Secretaria.-13.574-C (68578).

★

Don Wenceslao Díez Argal, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Bilbao y su partido,

Por el presente, y en virtud de lo acordado en los autos que se siguen en este Juzgado, bajo el número 971/1987, sobre Sociedades Anónimas, a instancia de la Procuradora doña María Begoña Perea de la Tajada, en nombre y representación de don Juan Menéndez Setián. Se convoca a Junta general ordinaria de la Entidad «Accesorios Bilbao, Sociedad Anónima» (ACCEBISA), sita en la calle Jaén, número 1, bajo, de Bilbao, habiéndose señalado en primera convocatoria el día 9 de diciembre próximo, y hora de las diez de su mañana, y en segunda el día siguiente 10, a la misma, en el domicilio de dicha Entidad, calle Jaén, número 1, bajo, habiéndose nombrado como Presidente a don José Ignacio Rentería Arana, Licenciado en Derecho, bajo el orden del día siguiente:

Primero.-Censurar la gestión social.

Segundo.-Aprobar, en su caso, las cuentas y balance del ejercicio anterior.

Tercero.-Resolver sobre la distribución de beneficios.

Y con el fin de que sirva de citación a los señores socios se publica el presente.

Bilbao, 18 de septiembre de 1987.-El Magistrado-Juez, Wenceslao Díez Argal.-El Secretario.-13.609-C (68620).

★

Don Juan Luis Ibarra Robles, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1, Sección Primera, de los de Bilbao y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y Sección Primera, se siguen autos de juicio ejecutivo bajo el número 1.301/1984, seguidos a instancia de «Pinturas Marinas Hempel, Sociedad Anónima Española», representados por el Procurador señor Valdivielso, contra «Aplicaciones Recubrimientos Orgánicos Apro», en cuyos autos y por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que abajo se dirán, señalándose para su celebración el próximo día 26 de noviembre, a las diez treinta horas, la que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado y con las prevenciones siguientes:

Primera.-No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.-Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público designado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirvan de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.-Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado desde el anuncio hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el extremo anterior, o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.-Que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder a un tercero el remate.

Quinta.-Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo

131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes -si los hubiere- al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se señala para el remate de la segunda el día 14 de enero, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera, siendo de aplicación las prevenciones establecidas para la primera subasta.

Para en el supuesto de que no hubiere postores en la segunda se señala para el remate de la tercera el día 9 de febrero, a las diez treinta horas, la que se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar los postores el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Se previene a los licitadores que si por causa de fuerza mayor no pudiera celebrarse la subasta el día indicado, se celebrará el día siguiente hábil a la misma hora, y, en su caso, en días sucesivos.

#### Bienes objeto de subasta

Local en la planta alta novena o en el piso noveno, situado al fondo, con acceso en pasillo de la derecha, según se sube la escalera del portal número 27 de la calle Hurtado de Amézaga, de Bilbao, con una extensión aproximada de 122,50 metros cuadrados.

Tasado en 15.500.000 pesetas.

Dado en Bilbao a 13 de octubre de 1987.-El Magistrado-Juez, Juan Luis Ibarra Robles.-El Secretario.-13.584-C (68586).

#### GETAFE

##### Edicto

Don Antonio Gutiérrez Astolfi, Magistrado-Juez de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Getafe (Madrid),

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y bajo el número 555/1985, se sigue expediente de jurisdicción voluntaria a instancia de don Manuel Vigo Páez, vecino de Getafe, domiciliado en calle Madrid, 129, hoy difunto, sustituido en el mismo por su hija doña María Mercedes Vigo Nieto, casada, domiciliada también en Getafe, en el 131 de la mencionada calle, sobre extravío del siguiente documento:

Pagaré al portador por valor de 2.190.000 pesetas, serie A 160.007, emitido por el «Banco de Santander, Sociedad Anónima», sucursal principal de Getafe, sita en calle Jardines, 3, en 17 de octubre de 1984, y vencimiento al 17 de octubre de 1985 el cual fue extraviado a mediados de julio de 1985.

Habiéndose admitido a trámite la denuncia formulada por auto de esta fecha, por medio del presente se hace público y requiere al tenedor del pagaré extraviado para que, dentro del término de diez días, pueda comparecer en el expediente haciendo uso de su derecho, bajo los apercibimientos de ley a efectos de anulación y expedición de un duplicado de aquél.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» expido el presente en Getafe a 1 de septiembre de 1987.-El Magistrado-Juez, Antonio Gutiérrez Astolfi.-El Secretario.-13.607-C (68618).

#### GRANADA

##### Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Granada,

Hace saber: Que en las fechas, y a la hora que se expresará, tendrá lugar en la Sala Audiencia de

este Juzgado la celebración de primera, y en su caso, segunda y tercera subastas, de los bienes que se dirán, conforme a lo acordado en los autos de juicio de menor cuantía número 495/1985, seguidos a instancia de Caja General de Ahorros y Monte de Piedad de Granada, contra don Antonio Comino Cano.

Primera subasta: Día 12 de enero de 1988, a las doce horas. Servirá de tipo el de valoración que se expresará al final de la descripción de los bienes, no admitiéndose posturas inferiores a las dos terceras partes del tipo.

Segunda subasta (en su caso): Se celebrará el día 12 de febrero de 1988, a las doce horas. Servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración. No se admitirán posturas inferiores al 50 por 100 de dicha valoración.

Tercera subasta (en su caso): Se celebrará el día 11 de marzo de 1988 a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Los licitadores deberán consignar previamente, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo en primera y segunda subastas, y el 20 por 100 del tipo de la segunda en la tercera subasta, pudiendo hacerse el remate en calidad de cederlo a un tercero.

Que desde el anuncio de esta subasta hasta el día de su celebración, podrán hacerse posturas, por escrito, en pliego cerrado, depositándolo en el Juzgado, en unión de la cantidad del 20 por 100 del importe de los bienes que se subastan, cuyos pliegos se abrirán en el acto del remate.

Que los títulos de propiedad, suplidos con certificación del Registro, estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos los interesados en la subasta, debiendo los licitadores conformarse con ellos sin derecho a exigir ningunos otros, y las cargas y gravámenes anteriores, y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bienes que se subastan

Urbana: Número 19.-Piso tercero letra I, en la planta cuarta de alzado, tercera de pisos, con entrada por el portal 2 del edificio en Pulianas, calle Gobernador y Transversal de nueva apertura, sin número de orden, destinado a vivienda con varias dependencias y servicios, con superficie útil de 96 metros 9 decímetros cuadrados, y contruida de 117 metros 70 decímetros cuadrados, y según cédula de calificación su superficie útil es de 98 metros 17 decímetros cuadrados y la construida de 123 metros 8 decímetros cuadrados. Linda, teniendo en cuenta su puerta particular de entrada: Frente, pasillo de distribución, hueco de escaleras y aires de elemento comunes de la urbanización; derecha, piso letra H; fondo, calle Gobernador, e izquierda, piso letra C. cuotas: General, 3 enteros 35 centésimas por 100, por portal; 10 enteros 77 centésimas por 100.

Finca valorada en 5.200.000 pesetas.

Granada, 13 de octubre de 1987.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-5.545-A (68611).

#### LA CORUÑA

##### Edicto

Don Juan Angel Rodríguez Cardama, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de La Coruña,

Hace saber: Que en este Juzgado, con el número 63/1987, se tramita procedimiento judicial sumario que regula el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por la Entidad Caja de Ahorros de Galicia, contra don Manuel Insua Bahamonde y doña María del Mar Toba Insua, para la efectividad de un préstamo con garantía hipotecaria y por resolución de esta fecha se acordó proceder a la subasta de la finca hipotecada, señalándose para dicho acto, que se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia,

el día 7 de enero próximo, a las once horas, previniendo a los licitadores:

Que servirá de tipo el valor asignado en la escritura de hipoteca que es de 5.432.000 pesetas, no admitiéndose posturas inferiores.

Que habrán de consignar una cantidad no inferior al 20 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidas sus posturas.

Que podrá hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Y que los autos y la certificación del Registro a que se contrae la regla 4.<sup>a</sup> están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Se hace saber, igualmente, que desde el momento del anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

En prevención de que no hubiera postores para la primera subasta y sin perjuicio del derecho del acreedor a pedir dentro del término legal la adjudicación en pago de su crédito, se acuerda señalar segunda subasta, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, por el término de veinte días, y para la cual se señala el día 4 de febrero, a la misma hora de once, en el mismo lugar y con las mismas prevenciones señaladas anteriormente, y para el supuesto de que no hubiera postores para la segunda, se acuerda señalar para la tercera subasta, sin sujeción a tipo, por el término de veinte días e iguales prevenciones que las anteriores, la misma hora de once del próximo 3 de marzo próximo, en el mismo lugar.

#### Finca objeto de subasta

Situada en el lugar de Sardineiro de Abaixo, parroquia de San Juan de Sardineiro, Ayuntamiento de Finisterre.

Urbana, denominada «El Coto», que ocupa la superficie total de 16 áreas 96 centiáreas, hallándose enclavada en la misma, y dentro de dicha superficie, las siguientes edificaciones: Una casa de planta baja y piso, en estado total de ruinas, que ocupa la superficie de unos 68 metros cuadrados; una garaje, de planta baja, que ocupa la superficie de unos 94 metros cuadrados; un gallinero, de planta baja, que ocupa unos 18 metros cuadrados; un galpón, de planta baja, que mide unos 270 metros cuadrados, y otro galpón, también de planta baja, que mide unos 102 metros cuadrados, hallándose el resto del terreno destinado a huerta, esto es, los 1.144 metros cuadrados restantes. Forma todo ello una sola finca, que en conjunto limita: Norte, con camino; sur, con muro propio de la finca y después ribera del mar; este, con Jesús López Redonda, y oeste, con Augusto Redonda Marcote. Libre de cargas y arrendamientos. Inscrita en el Registro de la Propiedad de esta villa al tomo 535, libro 52, folio 76, finca 5.799, inscripción segunda.

Dado en La Coruña a 16 de septiembre de 1987.-El Magistrado-Juez, Juan Angel Rodríguez Cardama.-La Secretaría.-13.597-C (68599).

#### LEON

##### Edicto

Don Alberto Alvarez Rodríguez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de León y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 359/1987, se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido a instancia de «Banco de Castilla,

Sociedad Anónima», Entidad representada por la Procuradora señora Sánchez Muñoz contra don Felipe Melón de Celis y doña María del Carmen Rodríguez Ontaneda, vecinos de León, sobre reclamación de 6.946.114 pesetas, en cuyo procedimiento he acordado sacar a pública subasta por primera vez, término de veinte días, sin suplir previamente la falta de títulos y por el precio pactado en la escritura de hipoteca, la finca que luego se dirá, señalándose para dicho acto las doce horas del día 30 de noviembre próximo en la Sala Audiencia de este Juzgado, previéndose a los licitadores que para poder tomar parte en el mismo deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo fijado, sin cuyo requisito no serán admitidos; que los autos y la certificación registral a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 se encuentran de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores al crédito del actor, si los hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate y por último que este podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

De no existir licitadores en la primera subasta se señala para el remate de la segunda a las doce horas del día 29 de diciembre próximo en el mismo lugar y condiciones que la anterior con rebaja del 25 por 100, sin que se pueda admitir postura inferior a este tipo, en cuanto al depósito para poder tomar parte en la misma será el 20 por 100 del tipo de subasta.

Así mismo, de no existir licitadores en esta segunda subasta, se anuncia una tercera sin sujeción a tipo en la misma forma y lugar, señalándose para dicho acto las doce horas del día 28 de enero de 1988, admitiéndose toda clase de posturas con las reservas prevenidas en la Ley. En cuanto al depósito para tomar parte en esta subasta será del 20 por 100 del tipo fijado para la segunda.

En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándolo en la Secretaría de este Juzgado y junto a aquél el depósito de la consignación o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto,

El inmueble objeto de subasta es el siguiente:

Finca 100. Vivienda tipo C, antes B/10 de la planta novena de la casa sita en León, entre la avenida de los Condes de Sagasta, calle Roa de la Vega y calle Cardenal Lorenzana. Tiene acceso propio e independiente por la escalera y los ascensores del portal número 10 de la avenida de los Condes de Sagasta, a través de dos puertas, una principal y otra de servicio, que se abren al correspondiente rellano. Su superficie construida es de 207 metros y 50 decímetros cuadrados, siendo la útil de 152 metros y 40 decímetros cuadrados. Tomando como frente la avenida de los Condes de Sagasta, linda: Frente, vivienda tipo B/9 de su misma planta y escalera, vuelo a patio de luces, al que tiene dos pequeñas terrazas, rellano de escalera y vivienda tipo B/12 de su misma planta y escalera; izquierda, vuelo al repetido patio de luces al que tiene una pequeña terraza y vuelo a cubierta de la planta interior, al que tiene terraza descubierta motivada por el retranqueo del edificio en esa planta y cuyo uso se asigna privativamente a la vivienda que se describe, y fondo, vuelo a cubierta de la planta interior al que tiene la citada terraza descubierta. Se le asigna una cuota de participación de 0,658 por 100.

Valorada a efectos de subasta en 11.000.000 de pesetas.

León, 1 de octubre de 1987.-El Magistrado-Juez, Alberto Alvarez Rodríguez.-El Secretario.-13.595-C (68597).

## MADRID

### Edicto

Don Luis Fernando Martínez Ruiz, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 15 de Madrid,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 974/1985, se siguen autos, artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador señor Araez Martínez, contra don Luis Orti Fernández y doña María Dolores Frías Fernández; cuantía 2.939.224 pesetas. Por providencia de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez y término de veinte días los bienes hipotecados objeto de procedimiento y que luego se expresarán.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado sito en plaza de Castilla, número 1, cuarta planta, el día 23 de noviembre de 1987, a las once horas, y se previene:

Primero.-Que el tipo que servirá de base a la subasta es el consignado por las partes en la escritura de hipoteca y que después se expresará, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Segundo.-Que para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.-Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En prevención de que no hubiera postores para la primera subasta, se acuerda señalar segunda subasta con la rebaja del 25 por 100 de la tasación, por el término de veinte días y para la cual se señala el día 21 de diciembre de 1987, a las once horas, en el mismo lugar y con las mismas prevenciones señaladas anteriormente.

Para el supuesto de que no hubiera postores para la segunda subasta se acuerda la venta en pública subasta por tercera vez y por término de veinte días, sin sujeción a tipo para lo cual se señala el día 19 de enero de 1988, a las once horas, en el mismo lugar y con las mismas condiciones.

Se hace saber igualmente que desde el momento del anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe del 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo para la subasta.

Bienes hipotecados objeto de subasta

En Madrid, finca número 1, avenida de la Habana, número 52, bajo B, número 10, piso bajo letra B, de la casa sita en la avenida de la Habana número 52, se halla situada en la planta baja o segunda del edificio contando la de sótano. Consta de vestíbulo de entrada, salón, tres dormitorios principales y otro de servicio además de la cocina, oficio y despensa. Linda: Frente, oeste, con el vestíbulo común del ascensor principal, donde tiene puerta de entrada y la de servicio y con el patio interior; sur, donde tiene seis huecos y una galería; por la derecha sur, con la finca número 50 de dicha calle propiedad de don Pedro Sainz y Ortiz de Urbina; izquierda de norte, con piso bajo A, y por el fondo o este, con la calle nueva sin nombre, número 95 del Ayuntamiento, donde tiene cinco huecos, hoy calle Padre Damián.

Tiene como anexo un cuarto trastero designado con el número 2 de los situados en la parte de sótano de la parte posterior del edificio, con

superficie, la finca de 136 metros cuadrados. Cuota del 1,76 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 14 de Madrid, al tomo 482, libro 259, Sección 1, finca número 11.651. Inscrición cuarta.

Sale a subasta por la suma de 7.900.000 pesetas.

Madrid, 17 de septiembre de 1987.-El Magistrado-Juez, Luis Fernando Martínez Ruiz.-El Secretario.-13.626-C (68721).

### Cédula de citación

Por la presente y en virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 11 de los de Madrid, en autos de juicio de menor cuantía número 383/1986, seguidos a instancia de «Autofrebar, Sociedad Anónima», representada por el Procurador de los Tribunales señor Martín Jaureguibertía, contra don Rafael García Pastor, cuyo actual domicilio se ignora, se cita a dicho demandado para que el próximo día 26 de noviembre próximo, a las diez horas, comparezca ante este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, tercera planta, al objeto de rendir confesión judicial, tratándose de segunda citación, por lo que se le apercibe que de no comparecer podrá ser tenido por confeso.

Y para que sirva de notificación y citación, y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido y firmo la presente en Madrid a 16 de octubre de 1987.-La Secretaria.-13.578-C (68583).

## MURCIA

### Edictos

Don Abdón Díaz Suárez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de esta capital,

Hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número 311/1984, se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», contra don Fernando Fravia Gómez y otros; en los que, por proveído de esta fecha, se ha acordado sacar a nueva subasta, por tercera vez y término de veinte días, los bienes hipotecados que luego se relacionan, habiéndose señalado para el remate el día 27 de noviembre de 1987, a las once horas del día indicado, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en ronda de Garay, sin número (Palacio de Justicia), bajo las siguientes

### Condiciones

Primera.-La nueva tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.-Todo licitador, para tomar parte en la subasta, deberá consignar previamente, en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo de la segunda subasta, sin lo cual no serán admitidos.

Tercera.-Que el remate podrá hacerse a calidad de cederlo a un tercero.

Cuarta.-Que el rematante queda subrogado en las cargas que existan sobre los bienes embargados, caso de tenerlas, sin que destine su extinción el precio del remate.

Quinta.-Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe del depósito previo exigido.

Los bienes objeto de la subasta y precio de ellos son los siguientes:

Número diez: Vivienda en segunda planta alta, tipo A), que forma parte de un edificio denominado «Torresol», sito en la calle Nicolás de las Peñas, en término de Murcia, partido de Santiago y Zairaiche, de 154,45 metros cuadrados de superficie construida, y 122,85 metros cuadrados de superficie útil, distribuida en estar-comedor, cinco dormitorios, cocina, despensa, baño, aseó, vesti-



bulo, pasillo y solana, que linda: Por su frente, con calle de situación; derecha, calle de nueva formación; izquierda, la otra vivienda tipo A) y hueco de escalera, y espalda, vivienda tipo B) y patio de luces. Tiene como anejo un trastero de 4,50 metros cuadrados en la terraza sobre planta octava. Cuota: 1.6850 por 100, en los elementos comunes, beneficios y gastos del total edificio. Valorada en 7.911.600 pesetas.

Piso número 24, sito en la planta primera o entresuelo, destino local de negocios, del edificio sito en Murcia, Gran Vía de Ronda Norte, llamada avenida del Ministro Solís Ruiz, número 3. Superficie construida de 59,90 metros cuadrados, total de 61,20 metros cuadrados. Linderos: Derecha, entrando, sur, cuarto de contadores y patio de luces; izquierda o norte, avenida del Ministro Solís Ruiz, terrenos ajardinados por medio; espalda, este, local número 23; frente y oeste, portal y zaguán de la escalera número dos por donde tiene su acceso. Servicios: Agua corriente, luz eléctrica y evacuación de residuales. Cuota: 0,425 por 100 en los elementos comunes, beneficios y gastos del total edificio. Valorada en 4.964.000 pesetas. Título: El de compra a don Joaquín y don Vicente Meseguer Bernal, mediante escritura otorgada en esta ciudad el 17 de mayo de 1968, ante el Notario don Juan Manuel de la Puente Menéndez. Inscripción: Libro 19 de la sección primera, folio 229 vuelto, finca 1.338, inscripción tercera.

Dado en Murcia a 17 de septiembre de 1987.-El Magistrado-Juez, Abdón Díaz Suárez.-El Secretario.-13.622-C (68719).

★

El ilustrísimo señor don Abel Ángel Sáez Domenech, Magistrado-Juez de Primera Instancia e Instrucción número 3 de los de Murcia,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen diligencias del rollo de apelación número 117/1987, en relación al recurso de apelación interpuesto por Manuel Martínez Mateo, contra la sentencia dictada por el Juzgado de Distrito número 4 de los de Murcia, en el juicio de faltas número 885/1986.

Y siendo desconocido el domicilio del apelante Manuel Martínez Mateo, por el presente se le cita, para ante este Juzgado, el próximo día 16 de diciembre, y hora de las once de su mañana, comparezca a fin de asistir a la celebración de la vista de la apelación, haciéndole saber que si no comparece se declarará desierto el recurso.

Dado en Murcia, 20 de octubre de 1987.-El Magistrado-Juez, Abel Ángel Sáez Domenech.-El Secretario.-14.004-E (68709).

★

El ilustrísimo señor don Abdón Díaz Suárez, Magistrado-Juez con destino en el Juzgado de Primera Instancia del número 1 de los de Murcia,

Por medio del presente hago saber: Que en este Juzgado y con el número 387/1987-C, se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», contra las fincas hipotecadas por los deudores don Jesús Ángel Bernal Bernal y doña María Teresa Canales Rodríguez, las registrales números 11.765 y 10.033, y en cuyos autos con fecha 13 de octubre actual se libraron edictos para la publicación de las subastas de dichas fincas, en los que por omisión no constaba la hora de celebración de la subasta, por lo que por medio del presente se hace saber: Que las subastas acordadas celebrar en el indicado procedimiento los días 20 de noviembre próximo en primera subasta; el 16 de diciembre siguiente en segunda subasta; y el 13 de enero de 1988, la tercera subasta, tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, a las once horas de cada uno de dichos días.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de la Región de Murcia»

y estrados del Juzgado, como ampliatorio al anterior edicto mencionado, subsanando la omisión padecida, libro el presente en Murcia a 27 de octubre de 1987.-El Magistrado-Juez, Abdón Díaz Suárez.-El Secretario.-13.782-C (69823).

## ORENSE

## Edicto

En este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Orense, y con el número 262 de 1987, se sigue expediente sobre declaración de fallecimiento de don Alfredo Eiro González, natural de Tourle-Parada del Sil-Orense, hijo de Juan Manuel y Claudina, nacido el 4 de junio de 1910, el cual se ausentó de su domicilio en el mes de septiembre de 1936, con la intención de cruzar la frontera hacia Portugal, sin que se hayan vuelto a tener noticias del mismo, cuyo expediente se sigue a instancia de su esposa, doña Generosa Fernández, lo cual se hace público a los efectos de lo previsto en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Orense, 15 de julio de 1987.-El Magistrado-Juez, Juan Manuel Alfaya Ocampo.-El Secretario, Raúl Cob López.-13.604-C (68614).

1.ª 29-10-1987

## ORIHUELA

## Edicto

Don José Luis García Fernández, Juez de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Orihuela.

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo seguidos con el número 42 de 1987, a instancia de don Hermenegildo Soriano Girona, contra «Sanatorio Médico Quirúrgico y Maternidad de la Vega Baja, Sociedad Anónima», he acordado:

Sacar a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, en su caso, de resultar desiertas aquéllas, el sistema de aire acondicionado embargado a la demandada, instalado en el Sanatorio que luego se describe por el precio y condiciones que igualmente se expresan.

La primera será el 11 de diciembre.

La segunda tendrá lugar el 8 de enero.

Y la tercera lo será el 5 de febrero.

Todos, próximos a las trece horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

## Condiciones

Servirá de tipo para la primera el precio de valoración, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo. Y debiendo consignarse previamente el 20 por 100 del valor.

Servirá de tipo para la segunda el 75 por 100 del precio de valoración, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo y debiendo los licitadores consignar en esta Secretaría el 20 por 100 de dicho tipo.

La tercera será sin sujeción a tipo, debiendo consignarse para poder tomar parte el 20 por 100 del tipo de la segunda, y si hubiere postor que no cubra las dos terceras partes del referido tipo no se aprobará el remate en el acto, suspendiéndose hasta que se dé cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Podrá tomarse parte a calidad de ceder el remate a tercero y hacerse las posturas por escrito, en pliego cerrado, que se depositará en esta Secretaría, junto con el 20 por 100 exigido o resguardo acreditativo de haberlo efectuado en establecimiento adecuado.

El bien embargado y objeto de subasta: Un equipo o sistema de aire acondicionado constituido por una bomba de calor «York Energy-pack», modelo AWP-90, de 243.500 Frig/hora, y 236.800 Kcal/hora. Dos bombas de circulación de agua fría o caliente. Un grupo autónomo para refrigeración de cafetería y oficinas. Un climatizador de quirófanos y UCT. Un extractor de quirófanos y UCI. Cinco filtros absolutos. Un climatiza-

dor de urgencias. Un extractor de urgencias. Un climatizador de cafetería. Un extractor de cafetería. Un climatizador de consultas externas. Un extractor de consultas externas. Un extractor de cocinas. Un extractor de patinillos. Noventa y seis fan-coils. Un calostato de 80 kilowatios. Dos bombas de circulación de agua caliente. Dos acumuladores de 2.000 litros.

Valorado todo ello en 8.000.000 de pesetas.

Dado en Orihuela, 10 de octubre de 1987.-El Juez, José Luis García Fernández.-El Secretario.-13.587-C (68590).

## PUERTOLLANO

## Edicto

Don Jesús Romero Román, Juez de Primera Instancia de esta ciudad y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 344/1987, a instancia del «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor López Garrido, contra don Miguel Morales Gijón y doña Pilar Espadas Torres, mayores de edad, casados, industrial y vecinos de Puertollano, sobre reclamación de crédito hipotecario, en cuyos autos y a instancia de la parte actora se ha acordado sacar a la venta en pública y primera subasta y, en su caso, segunda y tercera, la finca hipotecada a los demandados que se describirá, habiéndose señalado para la primera el día 26 de enero del próximo año, a las once horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Cruces, número 8, y para la segunda y tercera, en su caso, los días 26 de febrero y 25 de marzo, también del próximo año, respectivamente, a la misma hora y en el mismo lugar, y todo ello con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.-Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor fijado en la escritura de hipoteca, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.-Que no se admitirán posturas que no cubran los correspondientes tipos, pudiendo hacerse aquéllas por escrito, en pliego cerrado, previa la consignación correspondiente y también en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.-Que en caso de celebrarse segunda subasta, el tipo de la misma será el 75 por 100 de la primera, es decir, del precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca y, en el supuesto de la tercera, se hará sin sujeción a tipo, debiendo realizarse por los licitadores la consignación del 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda y también aplicable para la tercera.

Cuarta.-Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, obligaciones que el rematante debe aceptar, pues, en otro caso, no le será admitida la proposición, así como tampoco la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de tales obligaciones.

## Finca hipotecada objeto de subasta

Parcela plantada de vides, en término de Argamasilla de Calatrava, al sitio Calera Charada, de haber 28 áreas 37 centiáreas; linda: Norte, vieda de Barreda; al saliente o este, finca de Domingo Valero; mediodía o sur, camino de Afuera, y poniente u oeste, finca de Antonio Duque y de

Manuel Espadas. Sobre esta finca existe la siguiente edificación: Vivienda unifamiliar compuesta de una sola planta con diversas habitaciones y dependencias, en una superficie construida aproximada de 100 metros cuadrados; inscrita en el Registro de la Propiedad de Almodóvar del Campo la hipoteca, al tomo 1.430, libro 155 de Argamasilla de Calatrava, folio 119, finca número 9.069, inscripción cuarta. Valor o precio tipo: 12.355.000 pesetas.

Dado en Puertollano a 16 de octubre de 1987.-El Juez, Jesús Romero Román.-La Secretaria.-13.621-C (68718).

### SAGUNTO

#### Edicto

Doña Sonia Chirinos Rivera, Juez de Primera Instancia número 2 de Sagunto y su partido,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo, con el número 6/1987, a instancia del Procurador don Vicente Clavijo Gil, en representación de Banco Español de Crédito, contra don Ramón Fenollosa Forner y otros, en reclamación de 1.813.638 pesetas de importe de principal, más 1.000.000 de pesetas para intereses y costas, en los que he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que a continuación se relacionan, para cuya celebración se ha señalado el día 15 de diciembre de 1987, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, y caso de no concurrir postores se celebrará una segunda subasta, con rebaja del 25 por 100 del precio de tasación, a celebrarse el 12 de enero de 1988, a las once horas, y caso de declararse desierta se celebrará una tercera subasta, sin sujeción a tipo, el próximo día 2 de febrero de 1988, a las once horas, y bajo las condiciones siguientes:

Primera.-Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 del valor de tasación de los mismos.

Segunda.-No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de tasación.

Tercera.-Los títulos de propiedad quedan suplidos por los certificados obrantes en autos y deberán conformarse con ellos, y no podrán exigirse ningunos otros, pudiendo llevarse a cabo el remate en calidad de cederse a tercero.

#### Bienes objeto de subasta

Como de la propiedad de don Ramón Fenollosa Esteve:

Primera.-Rústica: 1.317 metros cuadrados de tierra huerta, en término de Masalfasar, partida Marrades. Linda: Norte, Carmen Fornés Bacaro; sur, Vicente Martínez Fontestad; este, Ramón Barrés Fenollosa, y oeste, Patrocino Sansó Cortina, brazal y carretera en medio.

Titular de una tercera parte de la nuda propiedad.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Masamagrell al tomo 171, libro 6, folio 113, finca 722.

Valorada a efectos de subasta en 300.000 pesetas.

Segunda.-Una tercera parte de 3.092 por 100 de la nuda propiedad de rústica: Parcela de 913,69 metros cuadrados, en término del Puig, partida Tanca. Linda: Norte, parcela de Rafael Fontestad; sur, Bautista Fontestad Peris; este, Baltasar Fontestad, y oeste, carretera de entrada y, en parte, parcela de Rafael Fontestad.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Masamagrell al tomo 566, libro 59, folio 48, finca 5.472.

Valorada a efectos de subasta en 200.000 pesetas.

Tercera.-Una tercera parte de 3.092 por 100 de la nuda propiedad de rústica: 1.713,70 metros

cuadrados de parcela destinada a carretera, en término del Puig, partida Tanca. Linda: Norte, camino de la Tanca; sur, carretera; este, varias parcelas de Baltasar Fontestad y otros, y oeste, otra de Baltasar Fontestad y otros propietarios.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Masamagrell al tomo 566, libro 59, folio 51, finca 5.473.

Valorada a efectos de subasta en 300.000 pesetas.

Cuarta.-Rústica: 1.101,17 metros cuadrados de tierra arrozal, en término del Puig, partida Tanca. Linda: Norte, camino de la Tanca; sur, Vicente Fontestad Peris; este, carretera de Fajes, y oeste, Dolores Esteve Blasco.

Es titular de una tercera parte indivisa de la nuda propiedad.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Masamagrell al tomo 1.326, libro 106, folio 98, finca 11.153.

Valorada a efectos de subasta en 200.000 pesetas.

Quinta.-Urbana: Casa-habitación en Masalfasar, calle General Mola, número 7. Mide una superficie de 119,70 metros cuadrados. Linda: Derecha, casa de José Garibo; izquierda, Salvador Tomás Navarro, y espaldas, Bautista Fontestad.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Masamagrell al tomo 458, libro 15, folio 244, finca 1.787.

Valorada a efectos de subasta en 2.500.000 pesetas.

Como de la propiedad de don José Esteve Blasco:

Primera.-Rústica: Solar de 161,20 metros cuadrados, en término de Masalfasar, partida Acequia del Medio, calle Gabriel Esteve, mide una superficie de 161,20 metros cuadrados. Linda: Norte, casa de Salvador Blasco Margaix; sur, calle Gabriel Esteve; este, Francisco Blasco Forner, y oeste, casa de Jaime Arisa.

Titular de la nuda quinto. Las infracciones de las normas dictadas en la presente Orden, así como aquellas actuaciones que, en el desarrollo electoral, atenten contra la participación de los sectores afectados o contra los principios de publicidad, objetividad e igualdad que deben inspirar los correspondientes procesos electivos, podrán ser denunciados ante la Dirección Territorial de la Consejería de Educación, en cuyo caso se estará a lo dispuesto en los artículos 61 y 62 de la Ley Orgánica 8/1985.

### SANTA COLOMA DE FARNERS

#### Edicto

Doña María Asunción Domínguez Luelmo, Juez de Primera Instancia número 2 de la ciudad de Santa Coloma de Farners y su partido,

Por el presente edicto hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramita con el número 274/1985, a instancia de doña Dolores Sola Ceraols, expediente de jurisdicción voluntaria para la declaración de ausencia legal de don Joaquín Llach Torrent, el cual desapareció de su domicilio, sito en Anglés, el día 2 de enero de 1984, sin que hasta la fecha se hayan tenido noticias acerca de su paradero. Y en cuyo expediente, y por providencia de esta fecha, se ha acordado dar publicidad a la incoación del mismo, a fin de citar mediante el presente edicto a cuantas personas ignoradas pudieran afectar el expediente o dar razón del actual paradero de dicho ausente, para que las mismas puedan comparecer en el expediente y alegar lo que a sus derechos conviniere en relación a la declaración solicitada.

Y para público y general conocimiento y a efectos de publicidad, expido el presente en Santa Coloma de Farners a 28 de septiembre de 1987.-La Juez, María Asunción Domínguez Luelmo.-El Secretario.-13.006-C (65111).

y 2.ª 29-10-1987

### SANTIAGO

#### Edicto

Por medio del presente se pone en conocimiento de aquellas personas a quienes pudiera interesar, que en este Juzgado número 1 se tramita expediente de declaración de fallecimiento de don Francisco Tacón Carneiro con el número 278/1987, en base a los siguientes hechos: Don Francisco Tacón Carneiro, hijo de don José Tacón Becerra y doña Consuelo Carneiro Mourrentan, emigró en el año 1955 a Brasil, manteniendo contactos, si bien esporádicos, con su familia, hasta el año 1961. Desde esa fecha no se han vuelto a tener noticias suyas, habiendo sido inútiles todas las gestiones y averiguaciones intentadas para localizarlo. Se hace constar que igualmente, y hace aproximadamente unos quince años y a través de vecinos también emigrados en Brasil, la madre de don Francisco fue informada de que su hijo había fallecido, resultando inútiles las gestiones realizadas, a través de las representaciones consulares para lograr acreditar tal fallecimiento.

Publíquese el presente dos veces, con intervalo de quince días.

Santiago de Compostela, 21 de julio de 1987.-El Secretario.-13.585-C (68587).

1.ª 29-10-1987

### TALAVERA DE LA REINA

#### Edicto

Don Emilio Buceta Miller, en prórroga de jurisdicción, Juez de Primera Instancia del Juzgado número 1 de esta ciudad y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue juicio ejecutivo número 39/1986, a instancia de «Banco de Bilbao, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Jiménez Pérez, contra don Antonio Ortiz Ramos, sobre reclamación de 1.000.000 de pesetas de principal, más otras 350.000 pesetas calculadas para intereses legales, gastos y costas.

En providencia del día de la fecha, he acordado sacar a pública subasta, término de veinte días, los bienes muebles que más adelante se describirán, señalándose para la celebración de la primera subasta el día 23 de noviembre a las doce horas. Para la celebración de la segunda subasta, el día 30 de diciembre a las doce horas, y para la celebración de la tercera subasta, el día 30 de enero de 1988 a las doce horas; todas se celebrarán en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle Mérida, 9, 2.ª planta, haciéndose constar lo siguiente:

Primero.-Que los bienes salen a primera subasta por el valor de tasación, en la segunda con la rebaja del 25 por 100, y en la tercera, sin sujeción a tipo. Y para tomar parte en dichas subastas los interesados deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o Caja General de Depósitos, el 20 por 100 del avalúo, y no se admitirá postura alguna que no cubra las dos terceras partes del valor de los bienes, computándose en la tercera subasta dicho porcentaje, sobre el valor de la segunda.

Segundo.-Que los autos y certificaciones se encuentran en la Secretaría de este Juzgado, para poder ser examinados por quienes deseen tomar parte en los remates.

Tercero.-Que los bienes, objeto de subasta, salen sin suplir previamente la falta de títulos, y el remate podrá hacerse a calidad de cederlo a tercero, entendiéndose que el rematante acepta las cargas anteriores y las preferentes al crédito del actor, sin que se dedique a su extinción el precio que se obtenga en el remate.

#### Bienes objeto de subasta

1.º Piso vivienda segundo derecha, en calle Hernán Cortés, número 12 de Madrid, de una

superficie de 175 metros cuadrados. Inscrito al tomo 2.319, libro 539, folio 40, finca 19.048, inscripción segunda.

2.º Piso cuarto izquierda, en calle Hernán Cortés, número 12 de Madrid, de una superficie de 55 metros cuadrados. Inscrito al tomo 2.319, libro 539, folio 49, finca 19.051, inscripción segunda.

El primer inmueble, valorado en 5.463.500 pesetas.

El segundo inmueble, valorado en 1.717.100 pesetas.

Dado en Talavera de la Reina a 23 de septiembre de 1987.-El Juez, Emilio Buceta Miller.-La Secretaria.-13.627-C (68722).

## VALENCIA

### Edictos

Don Antonio Márquez Bolufer, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de los de Valencia,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se sigue expediente para la declaración de fallecimiento de don Joaquín Gil Martí, bajo el número 349 de 1985, a instancias de su esposa, doña Desamparados Lluch Fernández, que tiene solicitado el beneficio de justicia gratuita, lo que se hace público conforme determina el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil a los fines procedentes, debiendo ser publicado por dos veces en intervalo de quince días.

Dado en Valencia a 8 de mayo de 1985.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-13.114-E (65274).

★

Don José Baró Aleixandre, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 10 de Valencia,

Hago saber: Que en autos número 833/86, procedimiento judicial, sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria promovido por el Procurador don Salvador Pardo Miquel en nombre de Sociedad Cooperativa de Crédito Agrícola-Caja Rural de Torrente, contra don Francisco Moncholi Pons y doña Amalia García Gómez, por proveído de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, y en su caso, por segunda y por tercera vez, por término de veinte días, las fincas hipotecadas que al final se describen, formando lote separado cada finca.

Para la celebración de la primera subasta se ha señalado el día 21 de diciembre de 1987 a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, y para la segunda y tercera subastas, en su caso, el día 19 de enero y 22 de febrero de 1988, respectivamente, a la misma hora y lugar, y si alguna de ellas se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará en el siguiente día o sucesivos días hábiles, a la misma hora, si persistiere el impedimento, con arreglo a las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de hipoteca que se conigna para cada finca; para la segunda, el 75 por 100 del anterior, no siendo admisibles posturas inferiores al tipo respectivo, y la tercera subasta se llevará a cabo sin sujeción a tipo.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del

Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la subasta, según se trate de la primera o segunda, y para la tercera, igual cantidad que para la segunda subasta; sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose acto seguido del remate, excepto la que corresponda al rematante.

El remate podrá verificarse con la condición de poder ser cedido a tercero, y desde el anuncio de la subasta hasta su respectiva celebración podrán hacerse posturas en pliego cerrado, depositando sobre la Mesa del Juzgado, junto al mismo, el importe de la consignación.

Y con todas las demás condiciones contenidas en las reglas 10.ª a 14.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y demás pertinentes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

A los efectos de cumplimentar lo prevenido en la regla 7.ª, párrafo último del mencionado artículo 131 de la Ley Hipotecaria (modificado por Ley 19/1986, de 14 de mayo, «Boletín Oficial del Estado» del 20), se entenderá que caso de no ser posible la notificación personal al deudor o deudores respecto al lugar, día y hora del remate, quedan aquéllos suficientemente enterados de tales particulares con la publicación del presente edicto.

#### Bienes objeto de subasta por lotes separados:

Primero.-Un campo de 15 hanegadas 2 cuarterones y 35 brazas, equivalentes a 1 hectárea 30 áreas 27 centiáreas y 42 decímetros cuadrados de tierra seco, en término de Torrente, partida La Contiéndia, linda: Norte, camino de Turis; sur, José Ortí; este, Pascual González y Pedro Blasco, y oeste, Pascual Planells, camino en medio.

Inscrita al tomo 174, libro 31, folio 126 vuelto, finca 3.895 del Registro de la Propiedad de Torrente, número 1.

Valorada para la primera subasta en 4.000.000 de pesetas.

Segundo.-Un campo de secano con viñas y algarrobos, en término de Torrente, partida La Contiéndia, de 3,5 hanegadas, poco más o menos, equivalentes a 29 áreas 9 centiáreas. Linda: Norte, Natalia Ricart March; sur y este, según el título, con los vendedores, y oeste, Luis Puig.

Inscrita al tomo 810, libro 152, folio 200 vuelto, finca 12.505 del Registro de Torrente 1.

Valorada para la primera subasta en 1.600.000 pesetas.

Tercero.-Un campo de tierra seco con algarrobos en término de Torrente, partida de La Contiéndia, de una hanegada 3 cuarterones, o sea, 14 áreas 54 centiáreas. Linda: Norte, Salvador Palop Ruiz; sur, José Medina; este, Francisco Moncholi Pons, y oeste, Luis Puig.

Es la finca número 7.058 del Registro de la Propiedad de Torrente, 1.

Valorada para la primera subasta en 800.000 pesetas.

Cuarto.-Un campo de tierra seco con algarrobos en término de Torrente, partida La Contiéndia, de 1 hanegada y 3 cuarterones, o sea, 14 áreas 54 centiáreas. Linda: Norte, Salvador Palop Ruiz; sur, José Medina; este, Tomás Mora, y oeste, Francisco Moncholi.

Es la finca número 7.059 del Registro de Torrente, 1.

Valorada para la primera subasta en 800.000 pesetas.

Valencia, 21 de julio de 1987.-El Magistrado-Juez, José Baró Aleixandre.-El Secretario.-13.616-C (68627).

★

Don Augusto Monzón Serra, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 2, de Valencia,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 877 de 1984, se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria 877/1984, instado por el Procurador señor

Montesinos en nombre y representación de Palets Puzol, contra «Pavimentos Fabra», tercera vez en el cual se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes que a continuación se relacionan, los cuales salen sin sujeción a tipo.

La subasta se celebrará el día 10 de diciembre, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

A) Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo señalado para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

B) Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

C) Y si se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día a la misma hora y en sucesivos días si se repitiere o subsistiere tal impedimento.

D) Los autos y la certificación del Registro prevenida por Ley, así como los títulos de propiedad, en su caso, están de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y no tendrán derecho a exigir ninguna otra.

E) Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bienes objeto de esta subasta

Solar situado en Carlet, partida de la Carrera, comprensivo de 24.458 metros 34 decímetros cuadrados. Linda: Norte, camino de la Carrera; sur, finca de Salvador Ferrer y Salvador Hervás y otros señores, camino y acequia en medio; este, acequia del Conde, y oeste, camino particular de «Pavimentos Fabra, Sociedad Anónima» y «Pavica, Sociedad Anónima». Sobre dicho solar existen construidos los siguientes edificios:

- Naves destinadas a fábrica de producción.
- Anexos a dicha fábrica cerrados lateralmente.
- Anexos no cerrados lateralmente.
- Oficinas y clínica.

El resto de la superficie total no edificada comprende además los siguientes silos para el acopio de materias primas y un patio almacén.

La superficie total edificada es de 12.181 metros cuadrados, todo ello compactado y asfaltado.

La fábrica de producción se compone de tres naves gemelas, adosadas con cubiertas de fibrocemento y placas translúcidas de poliéster reforzadas, con fibra de vidrio. Tiene vertiente a dos aguas. Las cubiertas se sostienen por medio de correas de hierro trianguladas y a su vez por cuchillas de perfiles de hierro soldados entre sí, apoyados sobre pilares de hormigón armado arriostrados entre sí por una jácena de hormigón armado. Las paredes de cerramiento lo son de bloques de hormigón aligerado.

El suelo de las tres naves gemelas lo constituye pavimento de terrazo sobre solera de hormigón. Su iluminación es natural a base de placas translúcidas más algún ventanal con perfiles de hierro fundido. Su cerramiento exterior se efectúa mediante puertas correderas sobre guías de hierro.

En el interior de estas naves existe una serie de secaderos y divisiones realizadas con paredes de bloques de hormigón y cubierta de viguetas del mismo material, bovedillas y capa de hormigón.

Como anexos a las naves anteriormente descritas existe una serie de compartimentos cubiertos por placas de fibrocemento y placas translúcidas de poliéster que se apoyan sobre correas metálicas y vigas del mismo material. Los cierres laterales de estos anexos lo constituyen bloques de hormigón enlucido de cemento y arena por ambas

partes, con una capa de pintura blanca. Su suelo es de terrazo y los cierres exteriores a base de puertas correderas metálicas con ventanales acristalados y perfiles de acero.

Asimismo figura como anexos una serie de vestuarios y servicios con espacios diferenciados para duchas, lavabos, y servicios higiénicos. Todo ello alcatado y pavimentado con azulejos.

Existen además unos anexos cubiertos, pero no cerrados lateralmente, adosados a los edificios de fábrica, cubiertos de fibrocemento y que descansan sobre pilares de hormigón armado.

Las oficinas están ubicadas en un edificio dentro del conjunto fabril, separado, y por su importancia relevante consta de una planta con cubierta plana y cerramientos a base de obra con cámara de aire. Recibe iluminación natural por ventanales y rejas exteriores, abatibles, con perfiles de acero. La puerta de acceso principal es acristalada, de grandes dimensiones y de perfiles de madera.

Este edificio de oficinas está dividido interiormente, comprendiendo los siguientes espacios:

Sala exposición, sala de juntas, seis despachos, un archivo, un trastero y un amplio despacho separado por divisiones acristaladas sobre bastidores de madera. Consta de completos servicios sanitarios.

La clínica la constituye un conjunto de espacios separados por tabiques de obra hasta el techo, formando dependencias independientes, en donde se ubica: Despacho, sala de rayos X, laboratorio, sala de rehabilitación o gimnasio más los correspondientes y completos servicios higiénicos.

Título: El solar descrito pertenece a «Pavimentos Fabra, Sociedad Anónima», por agrupación de once colindantes entre sí, adquiridos por compra, en distintas fechas, y las obras descritas por haberlas construido dicha Entidad a sus expensas, según todo ello resulta de la escritura de agrupación y declaración de obra nueva, autorizada por el Notario de Carlet don Enrique Ferrero María, el 25 de octubre de 1981.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Carlet, tomo 1.470, libro 237 de Carlet, folio 128, finca 18.770, inscripción primera.

Se hace constar expresamente que la parte actora ha renunciado a la hipoteca constituida sobre la maquinaria a que se refiere la escritura de constitución de hipoteca y aceptación, por lo que únicamente son objeto de subasta los bienes que se relacionan en el presente edicto.

Valorados los bienes antes reseñados, a efectos de primera subasta, en la suma de 57.500.000 pesetas.

Dado en Valencia a 21 de septiembre de 1987.—El Magistrado-Juez, Augusto Monzón Serra.—El Secretario.—13.605-C (68616).

★

El Secretario del Juzgado de Instrucción número 5 de los de Valencia,

Hace saber: Que en este Juzgado, con el número 3.127/1987, se siguen diligencias previas en relación a la sustracción en fecha 13 de octubre de 1987, de lo siguiente: 12.000 pesetas en metálico y un reloj marca «Wach».

Y siendo desconocido el domicilio del perjudicado Henry Machicao, por el presente se le cita de comparecencia para ante este Juzgado a la mayor brevedad posible, a fin de recibirle declaración y ofrecerle las acciones de los artículos 109 y 110 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal al objeto de que pueda mostrarse parte en la causa y reclamar o no las indemnizaciones que pudieran corresponderle.

Dado en Valencia a 13 de octubre de 1987.—El Secretario.—14.008-E (68713).

Don Augusto Monzón Serra, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Valencia,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 327/1987, se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, instado por la Procuradora señora Gil Bayo, en nombre y representación del «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», contra don Vicente Egea Ventura y don Vicente Egea Aznar, en el cual se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez, y término de veinte días, los bienes que a continuación se relacionan.

La subasta se celebrará el día 17 de diciembre a las once horas en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo señalado para esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo señalado para la subasta, y las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Y si se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día a la misma hora y en sucesivos días si se repitiere o subsistiere tal impedimento.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro prevenida por la Ley, así como los títulos de propiedad, en su caso, están de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y no tendrán derecho a exigir ninguna otra.

Quinta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar, en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, que la segunda subasta de dichos bienes tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 18 de enero a las once horas, con rebaja del 25 por 100 de la tasación, y no habiendo postor que ofrezca las dos terceras partes del precio de la segunda subasta, la tercera se celebrará el día 18 de febrero a las once horas.

#### Bienes objeto de esta subasta

1. La planta baja de la derecha entrando del edificio en Valencia, calle del Corazón de Jesús, número 2, teniendo una superficie de 85,22 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de Valencia número 2, tomo 2.045, libro 486, Sección Cuarta, afueras, folio 3, finca número 40.420.

2. El piso primero izquierda, puerta número 1 del edificio en Valencia, plaza de Patraix, número 18, ocupa una superficie de 77,59 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de Valencia número 2, tomo 2.050, libro 491, Sección Cuarta, afueras, folio 67, finca 24.682.

Propiedad de Vicente Egea Aznar. La planta baja de la izquierda entrando del edificio en Valencia, plaza de Patraix, número 18, de superficie 75,62 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de Valencia número 2, tomo 2.050, libro 491, Sección Cuarta, afueras, folio 67, finca número 24.582-N.

Valoración: La finca descrita en primer lugar ha sido valorada a efectos de subasta en 2.400.000 pesetas. La descrita en segundo lugar, en 1.120.000 pesetas. La descrita en tercer lugar, en 2.400.000 pesetas.

Dado en Valencia a 14 de octubre de 1987.—El Magistrado-Juez, Augusto Monzón Serra.—El Secretario.—5.239-10 (68732).

Don Augusto Monzón Serra, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Valencia,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 1.208/1986, se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, instado por el Procurador señor Higuera, en nombre y representación de Caja de Ahorros de Valencia, contra doña María José Llanes Fuentes y don José M. Vegara Moñino, en el cual se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez, y término de veinte días, los bienes que a continuación se relacionan.

La subasta se celebrará el día 12 de enero a las once horas en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo señalado para esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo señalado para la subasta, y las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Y si se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día a la misma hora y en sucesivos días si se repitiere o subsistiere tal impedimento.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro prevenida por la Ley, así como los títulos de propiedad, en su caso, están de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y no tendrán derecho a exigir ninguna otra.

Quinta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar, en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, que la segunda subasta de dichos bienes tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 12 de febrero a las once horas, con rebaja del 25 por 100 de la tasación, y la tercera subasta, sin sujeción a tipo, tendrá lugar en el mismo sitio indicado el día 14 de marzo a las once horas.

#### Bienes objeto de esta subasta

Rústica. Trozo de tierra secano en blanco y monte, inculca, destinado a pastor, en el término de Abanilla, partido de la Peña Roja. Su cabida es de 169 tahúllas, equivalentes a 18 hectáreas 89 áreas 78 centiáreas, de las cuales, 74 tahúllas son laborables y el resto de monte. Linda: Al este, tierras de María Martínez, Pascual Ruvira Rocamora, Rafael Tora y Francisco Ibáñez Martínez, y el camino de la Sierra; al sur, las de Pascual Ruvira Rocamora, Francisca Ibáñez Martínez y Jerónimo Zaragoza Peñaranda, camino en medio, y Jerónimo Zaragoza Ibáñez; al oeste, tierra de Antonio Rocamora Peñaranda, camino en medio y Jerónimo Zaragoza Ibáñez, y al norte, Jerónimo Zaragoza Ibáñez, tierra de Juan Lajara Prieto, Rafael Torá y Francisco Ibáñez Martínez, camino por este último en medio. Está cruzada de este a oeste por un camino.

Inscrita la hipoteca en el tomo 741, libro 134, de Abanilla, folio 168, finca 18.259, inscripción tercera.

Trozo de tierra campo secano en blanco y monte inculca, destinado a pastor, en el mismo término y partido que la anterior; su cabida es de 100 tahúllas, equivalentes a 11 hectáreas 18 áreas 21 centiáreas, de las que 62 tahúllas son laborables y el resto, monte. Dentro de su perímetro hay una casa en estado ruinoso. Linda: Este, José Zaragoza Ibáñez; sur, de José Zaragoza Ibáñez, camino en medio y tierras de Antonio Rocamora Peñaranda, camino por este en medio; oeste, las

de Josefa Ibáñez Riquelme y al norte, otras de Juan Lajara Prieto.

Inscrita al tomo 741, libro 134 de Abanilla, folio 169, finca 18.260, inscripción tercera.

Trozo de tierra campo seco en blanco, en los mismos término y partido que las anteriores. Su cabida 45 tahúllas, o sea, 45 hectáreas 3 áreas 19 centiáreas, y linda: Este, camino de la Sierra; sur, tierras de Gregorio Quiles Lifante y Josefa Ibáñez Riquelme; oeste las de Antonio Rocamora Peñaranda, camino por medio, y al norte, José Zaragoza Ibáñez.

Inscrita la hipoteca al tomo 741, libro 134 de Abanilla, folio 170, finca 18.261, inscripción tercera.

La primera de las fincas descritas ha sido valorada a efectos de subasta en la suma de 18.313.750 pesetas.

La segunda ha sido valorada a los mismos efectos en 10.836.000 pesetas, y la tercera en 5.850.250 pesetas.

Valencia, 15 de octubre de 1987.—El Magistrado-Juez, Augusto Monzón Serra.—El Secretario.—5.238-10 (68731).

## ZARAGOZA

### Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Zaragoza,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 198/85, se siguen autos de declarativo menor cuantía-reclamación de cantidad, a instancia del Procurador Isaac Giménez Navarro, en representación de «Gaspar, Sociedad Anónima», contra Matías García Corporales y Matías García Balón, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas a los demandados.

Bienes propiedad del demandado Matías García Balón, casado con María Cruz Corporales Villar para su sociedad conyugal:

1. Vivienda letra A de la planta cuarta, portal único del bloque 63 del barrio de Galzaraborda de Rentería en la calle Urdaburu, 25, con una superficie edificada de 80,28 metros cuadrados, inscrita al tomo 203, libro 123, folio 44, finca 5.525. Valorada en 3.300.000 pesetas.

2. Urbana. Local 1, letra B, de la planta baja del bloque 57 del polígono de Beraun-Berri, hoy calle Juan Cris, sótano Arriaga, 3, de Rentería. Extensión de 66,46 metros cuadrados, le corresponde una cuota de comunidad de 2,58, inscrita al tomo 354, libro 238, folio 169, finca 12.939, inscripción tercera. Valorada en 3.987.600 pesetas.

3. Urbana, local 1, letra A, de la planta baja del bloque 58 del polígono de Beraun-Berri, hoy calle Juan Crisóstomo Arriaga, número 5, de Rentería, de 56,82 metros cuadrados, cuota de participación de 2,27. Inscrito al tomo 354, libro 238, folio 176, finca 12.943, inscripción tercera.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza del Pilar, número 2, el próximo día 14 de diciembre, a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—La valoración en pesetas será la que se ha expresado, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma en primera subasta.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del precio de valoración.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 12 de enero, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto que sirve de tipo para esta subasta el precio de valoración rebajado en un 25 por 100, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 11 de febrero, también a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Zaragoza a 9 de octubre de 1987.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—13.620-C (68633).

## JUZGADOS DE DISTRITO

### ARANDA DE DUERO

#### Cédula de notificación

En el juicio de faltas seguido en este Juzgado con el número 461/1987, sobre hurto, ha recaído la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice:

«Sentencia.—En la villa de Aranda de Duero a 6 de octubre de 1987. Don Javier Oraa González, Juez del Juzgado de Distrito de esta villa, ha visto y examinado los presentes autos de juicio de faltas seguidos en el mismo con el número 461/1987.

Han sido parte: El Ministerio Fiscal en representación de la Acción Pública, Elvira González, Juan de la Fuente Sebastián.

Fallo: Que debo absolver y absuelvo de la falta de que venían siendo acusados con toda clase de pronunciamientos favorables a Manuel Baena Palacios y Jesús María Álvarez Pérez, declarando de oficio las costas causadas.

Contra esta sentencia podrá interponerse recurso de apelación para ante el Juzgado de Instrucción en el término del primer día siguiente al en que se hubiere practicado la última notificación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 212 y 975 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal. Archívese la presente resolución en el libro de sentencias de este Juzgado y únase testimonio a los autos.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo. Firmado. J. Oraa.»

Y así, para que sirva de notificación a Manuel Baena Palacios, expido la presente en Aranda de Duero a 6 de octubre de 1987.—El Secretario.—13.993-E (68698).

### OCAÑA

Por la presente se hace saber a la perjudicada Soadiya Burosaïen ep Burosaïen, de veintinueve años de edad, nacida en Ghombia (Marruecos), y en la actualidad en ignorado paradero, que en el juicio de faltas que se tramita en este Juzgado con el número 302/1986, por imprudencia en la circulación de vehículos de motor, se ha dictado sentencia con fecha 9 del mes actual, por la que se absuelve al denunciado José Miguel Arechaga Usabiaga, de la falta de que venía acusado, declarando de oficio las costas del procedimiento.

Y para que sirva de notificación a dicha perjudicada, y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido la presente que firmo en Ocaña a 10 de octubre de 1987.—El Secretario.—14.007-E (68712).

## SAN SEBASTIAN DE LOS REYES

### Cédula de citación

El señor don Juan Luis Gordillo Álvarez Valdés, Juez de este Juzgado de Distrito, en diligencias de juicio verbal de faltas que se sigue con el número 674/1987, por lesiones imprudencia, en el que figuran como perjudicados Jorge Vieira Freitas y Empresa Hispa Erika, que actualmente se encuentra en ignorado paradero y domicilio, ha acordado citar a dichos perjudicados a fin de que el día 25 de noviembre y su hora de las diez treinta, comparezcan en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle Agustín y Antonia, número 5, con objeto de asistir a la celebración del juicio correspondiente, previniéndoles que deberán comparecer con los testigos y demás medios de prueba de que intenten valerse, y que de no efectuarse ni alegar justa causa que se lo impida, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de citación en forma legal a los perjudicados indicados, expido la presente que firmo en San Sebastián de los Reyes, a 14 de octubre de 1987.—La Secretaria.—13.988-E (68693).

## ZARAGOZA

### Edicto

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de Distrito número 5 de Zaragoza,

Hace saber: Que en autos de juicio de cognición número 124/1986, a instancia de la actora «Agreda Automóvil, Sociedad Anónima», representada por el Procurador de los Tribunales señor Salinas Cervetto, contra Francisco Lucha Fernández, domiciliado en Algorta (Vizcaya), se ha acordado librar la presente para su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública del bien embargado como de la propiedad de la parte demandada que con su valor de tasación se expresará, en las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 por 100 de dichos precios de tasación.

Segunda.—Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.—Dicho remate podrá cederse a tercero.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad se encuentran de manifiesto en Secretaría; se advierte a los licitadores que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta quedando subrogado en ellos.

Quinta.—Tendrá lugar en este Juzgado a las once horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 23 de diciembre próximo, en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos aváluos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 19 de enero de 1988; en esta postura no serán inferiores a la mitad de los aváluos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 11 de febrero de 1988 próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Dicho bien es el siguiente:

El pleno dominio de la vivienda sita en el piso 1.º de la casa número 1 de la calle Alangobarrí, de Algorta (Vizcaya). Inscrita en el Registro de la Propiedad de Bilbao, al libro 591, folio 153, tomo 158. Valorado en 10.500.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a 14 de octubre de 1987.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—13.588-C (68591).